

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de  
ejemplares: Trafalgar, 31.  
MADRID. - Teléf. 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasa-  
do, 1 peseta. Suscripción:  
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO IX

LUNES, 18 DE SEPTIEMBRE DE 1944

NUM. 262

## SUMARIO

### GOBIERNO DE LA NACION

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- DECRETO de 16 de septiembre de 1944 por el que se dispone cese en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Pontevedra don Jenaro Riestra Diaz.—Página 6860.
- Otro de 16 de septiembre de 1944 por el que se dispone cese en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Vizcaya don Rodrigo Vivar Téllez.—Página 6860.
- Otro de 16 de septiembre de 1944 por el que se nombra Gobernador civil de la provincia de Pontevedra a don Luis Ponce de León.—Página 6860.
- Otro de 16 de septiembre de 1944 por el que se nombra Gobernador civil de la provincia de Vizcaya a don Jenaro Riestra Diaz.—Página 6860.

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- Orden de 8 de septiembre de 1944 por la que se resuelve el concurso anunciado para la provisión de varias plazas de personal de Hacienda en los Territorios españoles del Golfo de Guinea.—Página 6861.
- Otra de 12 de septiembre de 1944 por la que se nombra a don Alberto del Buey para ocupar una plaza en la Dirección General de Marruecos y Colonias.—Página 6861.
- Otra de 16 de septiembre de 1944 por la que se fijan los precios para el cañamo y sus manufacturados durante la campaña 1944-45.—Página 6861.
- Otra de 16 de septiembre de 1944 por la que se fijan nuevos precios para el zumaque elaborado.—Pág. 6861.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Orden de 14 de septiembre de 1944 por la que se dispone quede prorrogada la vigencia de los nombramientos de Médicos Puericultores de los Dispensarios de Puericultura en los Centros Secundarios de Higiene Rural.—Página 6862.
- Otra de 14 de septiembre de 1944 por la que se dispone se modifique la actual plantilla de destinos de Otorrinolaringólogos y Odontólogos de los Servicios Provinciales de Sanidad.—Página 6862.
- Otra de 14 de septiembre de 1944 por la que se convoca concurso voluntario de traslado entre Odontólogos de los Servicios Provinciales de Sanidad.—Pág. 6862.
- Otra de 14 de septiembre de 1944 por la que se convoca concurso voluntario de traslado entre Otorrinolaringólogos de los Servicios Provinciales de Sanidad.—Página 6862.

- Orden de 14 de septiembre de 1944 por la que se convoca concurso voluntario de traslado entre Oftalmólogos de los Servicios Provinciales de Sanidad.—Pág. 6863.
- Otra de 14 de septiembre de 1944 por la que se nombra Practicante del Hospital del Rey a don Enrique Martín Manrique.—Página 6863.
- Otra de 12 de septiembre de 1944 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria al Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo de Telegrafos don José Manuel Ceballos y Carranceja y a los Auxiliares Telegrafistas que se citan.—Página 6863.

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

- Destinos.—Orden de 12 de septiembre de 1944 por la que se destina al Gobierno Político Militar de Infi. Sahara al Brigada de Infantería don Tomás Guada García.—Página 6863.
- Otra de 15 de septiembre de 1944 por la que causa alta en la Agrupación de Montaña número 8 el soldado Alonso Reolid Lozano.—Página 6863.
- Disponibles.—Orden de 13 de septiembre de 1944 por la que queda disponible el Capitán de Infantería don Luis Otero Saavedra por haber causado baja en Mehal-las.—Página 6864.
- Otra de 13 de septiembre de 1944 por la que queda disponible el Teniente de Complemento de Artillería don Carlos de Coig O'Donnell, por haber causado baja en el Servicio de Intervenciones.—Página 6864.
- Otra de 13 de septiembre de 1944 por la que queda disponible el Sargento de Infantería don Miguel Vidal Salort, por haber causado baja en Mehal-las.—Página 6864.
- Otra de 13 de septiembre de 1944 por la que queda disponible el Sargento de Infantería don Juan Carrasco Roper, por haber causado baja en Mehal-las.—Página 6865.
- Pensiones (Personal civil).—Orden de 22 de abril de 1944 por la que se declara con derecho a pensión a don José María Campos Oyón y otros.—Págs. 6864 a 6877.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

- Orden de 12 de septiembre de 1944 por la que se acuerda que la Secretaría de Sala, que se encuentra vacante en la Sala 3.ª del Tribunal Supremo, así como la Oficialía de Sala correspondiente, queden en lo sucesivo adscritas a la Sala 4.ª del mismo Tribunal.—Páginas 6877 y 6878.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

- Orden de 15 de septiembre de 1944 por la que se amplía el plazo para la presentación de Balances de las Entidades aseguradoras.—Página 6878.

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

Orden de 27 de julio de 1944 por la que se admite la renuncia del cargo de Vocal del Tribunal de las oposiciones a plazas de Profesores Especiales de «Dibujo» y «Caligrafía», vacantes en varias Escuelas, y se nombran para los mismos a los señores que se citan.—Pág. 6878.

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**HACIENDA.**—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Anunciando el extravío de la inscripción del concepto de Propios que se cita.—Página 6878.

**Tribunal de oposiciones a plazas de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.**—Conclusión de la relación nominal de opositores admitidos a la práctica de los ejercicios que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo que dispone el número sexto de la Orden de convocatoria, fecha 12 de mayo próximo pasado (publicadas la primera y segunda los días 16 y 17 del mes corriente).—Páginas 6879 a 6890.

**INDUSTRIA Y COMERCIO.**—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica.—Sección Precios y Mercados).—Circular número 487 por la que se anulan las 375 y 454 y se rectifican los precios de frutas y hortalizas desecadas.—Página 6891.

(Dirección Técnica).—Anunciando el extravío de la cartilla infantil de racionamiento que se cita.—Pág. 6892.

Anunciando el extravío de las cartillas individuales de racionamiento que se mencionan.—Página 6892.

**Secretaría General Técnica.**—Haciendo público el acuerdo de la Comisión Reguladora para la Distribución del Carbón referente al precio de los carbones.—Pág. 6892.

**EDUCACION NACIONAL.**—Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.—Concediendo prórroga al plazo señalado para la remisión de sugerencias que están oportunas las Escuelas de Comercio en relación con el anteproyecto de reforma de los estudios de las mismas.—Página 6892.

**Patronato Local de Formación Profesional de Salamanca.** Bases para la provisión, por concurso de méritos y examen de aptitudes, de una plaza de Maestro de Taller de Hojalatería-Ferronería, vacante en la Escuela Elemental de Trabajo de Salamanca.—Págs. 6892 y 6893.

**OBRAS PUBLICAS.**—Dirección General de Ferrocarriles. Tránsias y Transportes por carretera.—Anunciando la subasta de las obras complementarias de la infraestructura del trozo primero de la Sección Foz a Ribadeo, del Ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón, provincia de Lugo.—Páginas 6893 y 6894.

**ANEXO UNICO.**—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 3639 a 3650.

**GOBIERNO DE LA NACION**

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**DECRETO de 16 de septiembre de 1944 por el que se dispone cese en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Pontevedra don Jenaro Riestra Díaz.**

A propuesta del Ministro de la Gobernación, **Cesa** en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Pontevedra don Jenaro Riestra Díaz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. FRANCISCO FRANCO

E. Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

**DECRETO de 16 de septiembre de 1944 por el que se dispone cese en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Vizcaya don Rodrigo Vivar Téllez.**

A propuesta del Ministro de la Gobernación, **Cesa** en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Vizcaya don Rodrigo Vivar Téllez, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. FRANCISCO FRANCO

E. Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

**DECRETO de 16 de septiembre de 1944 por el que se nombra Gobernador civil de la provincia de Pontevedra a don Luis Ponce de León.**

A propuesta del Ministro de la Gobernación, **Nombro** Gobernador civil de la provincia de Pontevedra a don Luis Ponce de León.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

E. Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

**DECRETO de 16 de septiembre de 1944 por el que se nombra Gobernador civil de la provincia de Vizcaya a don Jenaro Riestra Díaz.**

A propuesta del Ministro de la Gobernación, **Nombro** Gobernador civil de la provincia de Vizcaya a don Jenaro Riestra Díaz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

E. Ministro de la Gobernación,  
BLAS PEREZ GONZALEZ

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 8 de septiembre de 1944 por la que se resuelve el concurso anunciado para la provisión de varias plazas de personal de Hacienda en los Territorios españoles del Golfo de Guinea.**

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 30 de junio último, para la provisión de varias plazas de personal de Hacienda, vacantes en la Delegación de Hacienda de los Territorios españoles del Golfo de Guinea, y de conformidad con la propuesta formulada por esa Dirección General,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar a don Ricardo Nogués Lajusticia, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo General de Hacienda, Administrador de Rentas Públicas, con 7.200 pesetas de sueldo, 14.400 de sobresueldo y 2.000 de gratificación especial, anuales; Liquidador de Utilidades, a don Antonio Lillo Moner, Contador de segunda, con 7.200 pesetas de sueldo y 14.400 pesetas de sobresueldo, anuales; a don Angel Antón Ortega, Auxiliar de primera clase del Cuerpo General de Hacienda, para la plaza de Funcionario del Cuerpo General de Hacienda, con 6.000 pesetas de sueldo y 12.000 de sobresueldo, anuales. cantidades todas consignadas en la Sección décima, capítulo primero, artículo primero, grupo único del vigente Presupuesto de aquellos Territorios.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de septiembre de 1944.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

**ORDEN de 12 de septiembre de 1944 por la que se nombra a don Alberto del Buey para ocupar una plaza en la Dirección General de Marruecos y Colonias.**

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de mayo último, y de conformidad con la propuesta formulada por esa Dirección General,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar a don Alberto del Buey Duque de Heredia, para ocupar la plaza consignada en la plantilla de esa Dirección General para «un funcionario colonial o del Protectorado», con 12.000 pesetas de sueldo anual, que percibirá con cargo a la Sección XVI, capítulo 1.º, artículo 1.º grupo único, de los vigentes Presupuestos del Estado.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de septiembre de 1944.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

**ORDEN de 16 de septiembre de 1944 por la que se fijan nuevos precios para el zumaque elaborado.**

Excmos. Sres.: Por Orden de esta Presidencia de 4 de febrero 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 32), se fijaron nuevos precios del zumaque trillado al productor y elaborado al fabricante.

Con objeto de incrementar la producción nacional del zumaque, es oportuno señalar a este producto corriente, nuevos precios que permitan esperar que el cultivo y elaboración del zumaque recobre su antigua importancia.

En su virtud, previo informe del Sindicato Nacional de la Piel, y a propuesta de la Junta Superior de Precios,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—Los precios del zumaque, a partir de la publicación de esta Orden, serán:

Zumaque trillado .....	0,90	ptas. kg.
Idem hoja ventilada. ....	1,30	» »
Idem tronquillo .....	1,40	» »
Idem cernido con riqueza técnica mínima del 27 por 100 .....	1,80	» »
Extracto de zumaque líquido .....	3,76	» »

Segundo.—Los precios se entienden sobre vagón, siendo de cuenta del comprador los envases y transportes desde La Roda ú otro centro de fabricación, hasta destino.

Tercero.—Las condiciones que deben cumplir estos productos elaborados

son las que ya se indicaron en el punto tercero de la Orden de 13 de mayo de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 135).

Cuarto.—Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al contenido de la presente Orden.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1944. P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministros de Agricultura e Industria y Comercio.

**ORDEN de 16 de septiembre de 1944 por la que se fijan los precios para el cáñamo y sus manufacturados durante la campaña 1944-45.**

Excmos. Sres.: Por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 6 de abril de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 100), se fijaron los precios que habrían de regir para el cáñamo y sus manufacturados, para la campaña de 1943.

Como no han variado las circunstancias que obligaron a dictar aquella disposición, procede mantener los mismos precios que en ella se fijaron.

En virtud de lo expuesto, y a propuesta de la Junta Superior de Precios,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Los precios que han de regir para el cáñamo y sus manufacturados en la campaña 1944-45 serán los mismos que figuran en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 6 de abril de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 100), quedando subsistente todo el articulado de la misma.

Segundo.—Por los Ministerios de Industria y Comercio y Agricultura, se dictarán, con la máxima urgencia, las disposiciones necesarias para el cumplimiento de esta Orden.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1944. P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministros de Industria y Comercio y Agricultura.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**ORDEN de 14 de septiembre de 1944**  
*por la que se dispone quede prorrogada la vigencia de los nombramientos de Médicos Puericultores de los Dispensarios de Puericultura en los Centros Secundarios de Higiene Rural.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y con el informe emitido por el Consejo Nacional de Sanidad, en orden a la conveniencia para el servicio de prorrogar la vigencia de los nombramientos de Médicos Puericultores de los Dispensarios de Puericultura de los Centros Secundarios de Higiene Rural, que, mediante prueba de aptitud y selección, fueron conferidos por Orden de 14 de agosto de 1942 y por un período de dos años,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que quede prorrogada por otro período de dos años, a partir de 14 de agosto último, la vigencia de los nombramientos de Médicos Puericultores de los Dispensarios de Puericultura en los Centros Secundarios de Higiene Rural, otorgados por Orden de 14 de agosto de 1942, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 28 del mismo mes, con la excepción de aquellos cuyo cese ha sido dispuesto con anterioridad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1944.  
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

**ORDEN de 14 de septiembre de 1944**  
*por la que se dispone se modifique la actual plantilla de destinos de Otorrinolaringólogos y Odontólogos de los Servicios Provinciales de Sanidad.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por esa Dirección General, en orden a la conveniencia para el mejor desenvolvimiento de los servicios sanitarios y singularmente el de asistencia a la población infantil, de modificar la actual plantilla de destinos de Otorrinolaringólogos y Odontólogos de Servicios Provinciales de Sanidad,

de forma que las respectivas consultas puedan funcionar en aquellas localidades en que la población enferma lo haga preciso,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se modifica la actual plantilla de destinos de Odontólogos de Servicios Provinciales de Sanidad, estableciendo dicho cargo en los de Lérida y Santander.

2.º Se modifica la actual plantilla de destinos de Otorrinolaringólogos de Servicios Provinciales de Sanidad, estableciendo dicho cargo en los de Avila, Barcelona, Castellón, Gerona, Guadalajara, Lérida, Madrid, Pamplona, Segovia, Soria, Tarragona y Teruel.

3.º Con sujeción a la consignación cifrada para estos servicios en los presupuestos vigentes, no podrán, en ningún momento, estar cubiertos más que 38 destinos de Otorrinolaringólogos y 48 de Odontólogos.

4.º Por esa Dirección General se procederá a convocar el correspondiente concurso voluntario de traslado entre los funcionarios en propiedad, en activo servicio o en expectación de destino, de ambas plantillas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1944.—  
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

**ORDEN de 14 de septiembre de 1944**  
*por la que se convoca concurso voluntario de traslado entre Odontólogos de los Servicios Provinciales de Sanidad.*

Ilmo. Sr.: Vacantes en la plantilla de destinos de Especialistas de los Servicios Provinciales de Sanidad, las plazas de Odontólogos en Albacete, Alicante, Cáceres, Cádiz, Gerona, León, Lugo, Murcia, Madrid, Palencia, Pamplona, Tarragona, Teruel y Zamora, más las de Santander y Lérida, establecidas por Orden de esta fecha,

Este Ministerio ha tenido a bien convocar a concurso voluntario de traslado entre Odontólogos de Servicios Provinciales de Sanidad, en activo servicio o en expectación de destino, para la provisión de las citadas vacantes y sus resultados.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para la presentación de instancias en el Re-

gistro de esa Dirección General (plaza de España, Madrid), en las cuales expondrá, por orden de preferencia, las vacantes que deseen ocupar.

Para la resolución del presente concurso regirá la rigurosa antigüedad determinada por la colocación de los concursantes en el correspondiente escalafón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1944.—  
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

**ORDEN de 14 de septiembre de 1944**  
*por la que se convoca concurso voluntario de traslado entre Otorrinolaringólogos de los Servicios Provinciales de Sanidad.*

Ilmo. Sr.: Vacantes en la plantilla de destinos de Especialistas de los Servicios Provinciales de Sanidad, las plazas de Otorrinolaringólogos en Albacete, Alicante, Almería, Badajoz, Bilbao, Cáceres, Ciudad Real, Huesca, Jaén, Logroño, Lugo, Palencia, Las Palmas, Pontevedra, Santander, Vitoria, así como las de Avila, Barcelona, Castellón, Gerona, Guadalajara, Lérida, Madrid, Pamplona, Segovia, Soria, Tarragona y Teruel, establecidas por Orden de esta fecha,

Este Ministerio ha tenido a bien convocar concurso voluntario de traslado entre Otorrinolaringólogos de Servicios Provinciales de Sanidad en activo servicio o en expectación de destino, para la provisión de las citadas vacantes, y sus resultados.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para la presentación de instancias en el Registro de esa Dirección General (plaza de España, Madrid), en las cuales expondrán, por orden de preferencia, las vacantes que deseen ocupar.

Para la resolución del presente concurso regirá la rigurosa antigüedad determinada por la colocación de los concursantes en el correspondiente Escalafón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1944.—  
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

**ORDEN de 14 de septiembre de 1944**  
por la que se convoca concurso voluntario de traslado entre Oftalmólogos de los Servicios Provinciales de Sanidad.

Ilmo. Sr.: Vacantes en la plantilla de destinos de Especialistas de los Servicios Provinciales de Sanidad, las plazas de Oftalmólogo, en Avila, Barcelona, Huelva, Palencia, Las Palmas, Tarragona, Teruel, Valladolid y Zamora.

Este Ministerio ha tenido a bien convocar concurso voluntario de traslado entre Oftalmólogos de los Servicios Provinciales de Sanidad, en activo servicio o en expectación de destino, para la provisión de las citadas vacantes y sus resultas.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la presentación de instancias en el Registro de esa Dirección General (plaza de España, Madrid), en las cuales expondrán, por orden de preferencia, las vacantes que deseen ocupar.

Para la resolución del presente concurso, regirá la rigurosa antigüedad determinada por la colocación del correspondiente Escalafón de los concursantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de septiembre de 1944.—  
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

**ORDEN de 14 de septiembre de 1944**  
por la que se nombra Practicante del Hospital del Rey a don Enrique Martín Manrique.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición, convocado en 5 de enero del año en curso, para proveer una plaza de Practicante del Hospital del Rey, dotada con el haber anual de 5.000 pesetas.

Resultando que constituido el Tribunal juzgador nombrado al efecto y realizados los ejercicios a que se contraía la convocatoria, dicho Tribunal eleva propuesta a favor de don Enrique Martín Manrique;

Vistas la Orden de convocatoria, la Ley de 25 de agosto de 1939 y el Decreto de 7 de mayo de 1942, la Orden

de la Presidencia del Gobierno de 6 de marzo del mismo año, el Reglamento de Personal Sanitario de 8 de julio de 1930, la propuesta elevada por el Tribunal juzgador, así como el informe al efecto emitido por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que en la tramitación del presente expediente se han cumplido todos los requisitos legales prevenidos,

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad y lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien aprobar el presente expediente y, en su consecuencia nombrar a don Enrique Martín Manrique Practicante del Hospital del Rey, con el haber anual de 5.000 pesetas, que le será hecho efectivo del capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto dieciséis de la Sección tercera del Presupuesto vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de septiembre de 1944.  
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

**ORDEN de 12 de septiembre de 1944**  
por la que se declara en situación de excedencia voluntaria al Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo de Telégrafos don José Manuel Ceballos y Carranceja y a los Auxiliares Telegrafistas que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que previene la Orden ministerial de 21 de abril último, que deja sin efecto la del 28 de enero de 1941,

Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien declarar en situación de excedente voluntario al Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo de Telégrafos don José Manuel Ceballos y Carranceja, y a los Auxiliares Telegrafistas doña Isabel Abancéns y Alvera, de 6.000 pesetas de haber anual, y doña María Dolores Turégano Vila y don Germán Sanz Martínez, de 4.000 pesetas de haber anual, con destino en Las Palmas, Ceuta, Barcelona y Guacalajara, respectivamente; entendiéndose que los interesados empezarán a hacer uso de esta licencia a partir del día en que se le comunique la orden de concesión, y que la permanencia mínima en dicha situación será de

un año y la máxima de diez, con arreglo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de funcionarios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 12 de septiembre de 1944.  
P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

#### Destinos

**ORDEN de 12 de septiembre de 1944**  
por la que se destina al Gobierno Político-Militar de Ifni-Sahara al Brigada de Infantería don Tomás Guada García.

Se destina al Gobierno Político-Militar de Ifni-Sahara al Brigada de Infantería don Tomás Guada García, actualmente destinado en el Grupo de Tiradores de Ifni número 1, el cual cesa en este último destino y queda en la situación prevista en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4).

Madrid, 12 de septiembre de 1944.

ASENSIO

**ORDEN de 15 de septiembre de 1944**  
por la que causa alta en la Agrupación de Montaña número 8 el soldado Alonso Reolid Lozano.

Causa alta en la Agrupación de Montaña núm. 8, como procedente del Regimiento de Infantería número 24, el soldado Alonso Reolid Lozano, por haber sido baja a voluntad propia en el Servicio de Intervenciones, con efectos administrativos de fin de julio último.

Madrid, 15 de septiembre de 1944.

ASENSIO

Disponibles

ORDEN de 13 de septiembre de 1944 por la que queda disponible el Capitán de Infantería don Luis Otero Saavedra por haber causado baja en Mehal-las.

Por haber causado baja en Mehal-las el Capitán de Infantería don Luis Otero Saavedra, cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» número 4) y queda en la de disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 13 de septiembre de 1944.

ASENSIO

ORDEN de 13 de septiembre de 1944 por la que queda disponible el Teniente de Complemento de Artillería don Carlos de Coig O'Donnell por haber causado baja en el Servicio de Intervenciones.

Por haber causado baja en el Servicio de Intervenciones el Teniente de Complemento de Artillería don Carlos de Coig O'Donnell, cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» número 4) y queda en la de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 13 de septiembre de 1944.

ASENSIO

ORDEN de 13 de septiembre de 1944 por la que queda disponible el Sargento de Infantería don Miguel Vidal Salort, por haber causado baja en Mehal-las.

Por haber causado baja en Mehal-las el Sargento de Infantería don Miguel Vidal Salort, cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» número 4), y queda en la de disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 13 de septiembre de 1944.

ASENSIO

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. José María Campos Oyón ..... D. <sup>a</sup> Dolores Aztarain Monreal .....	Padres .....	Regulares 2 .....	Alférez D. Vicente Campos Aztarain .....
D. Cándido Lucio Durán ..... D. <sup>a</sup> Virtudes Ollas Serrano .....	Idem .....	B. Caz. Navas, 2...	Cabo José Lucio Ollas .....
D. Dionisio Serna Millán ..... D. <sup>a</sup> María González Serna .....	Idem .....	Infantería 22 .....	Cabo Guillermo Serna González .....
D. Raimundo Ortega Vesperinas ... D. <sup>a</sup> Balbina Ruiz Soria .....	Idem .....	Infantería 20 .....	Cabo Felipe Ortega Ruiz .....
D. Jesús Fernández Couce ..... D. <sup>a</sup> Mercedes Amado Criado .....	Idem .....	Infantería 35 .....	Cabo Jesús Fernández Amado .....
D. Pedro Matas Fornes ..... D. <sup>a</sup> Juana María Alomar Ramis .....	Idem .....	Infantería 36 .....	Cabo Gabriel Matas Alomar .....
D. Francisco Martínez Losa Castillo. D. <sup>a</sup> Nieves Solana Ruiz .....	Idem .....	F. E. T. Logroño.	Cabo Miguel Martínez Losa Solana .....
D. Manuel Fernández González ..... D. <sup>a</sup> María Ortiz Menéndez .....	Idem .....	Legión .....	Cabo Manuel Fernández Ortiz .....
D. David García Maneiro ..... D. <sup>a</sup> Hermánia Queiruga González .....	Idem .....	Rgto. Automóviles Reserva Gral. ...	Cabo José García Queiruga .....
D. Fernando Peguero González ..... D. <sup>a</sup> Javiera Gallardo Castillo .....	Idem .....	Infantería 3 .....	Soldado Miguel Peguero Gallardo .....
D. Francisco Bocho Barquero ..... D. <sup>a</sup> Isabel Blanco González .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Francisco Bocho Blanco .....

ORDEN de 13 de septiembre de 1944 por la que queda disponible el Sargento de Infantería don Juan Carrasco Roper, por haber causado baja en Mehal-las.

Por haber causado baja en Mehal-las el Sargento de Infantería don Juan Carrasco Roper, cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» número 4), y queda en la de disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 13 de septiembre de 1944.

ASENSIO

**CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR**

**Pensiones (Personal civil)**

ORDEN de 22 de abril de 1944 por la que se declara con derecho a pensión a don José María Campos Oyón y otros.

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 («D. O.» número 1,

anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 («D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con don José María Campos Oyón y termina con doña Valentina Encabo Arroyo, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación mientras conserven la aptitud legal para el percibo».

Lo que de orden del Excmo. señor General Presidente participo a V. E. para su conocimiento y efectos pertinentes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 22 de abril de 1944.—El General Secretario, Nemesio Barrueco.

Excmo. Sr. ...

**QUE SE CITA**

Pensión anual que se les concede Pesetas	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
4.000,00	5.000,00		1	enero	1942	Navarra .....	Pamplona .....	Navarra ....	4
795,50	2.160,00		9	abril	1937	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	5
795,50	2.160,00		1	abril	1937	Burgos .....	Montorio .....	Burgos .....	
795,50	2.160,00		9	novbre.	1938	Soria .....	Arenillas .....	Soria .....	8
795,50	2.160,00	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («Diario Oficial» 264).	4	sepbre.	1938	La Coruña...	Puentedeume .....	La Coruña..	
795,50	2.160,00		21	julio	1938	Baleares .....	Sineu .....	Baleares ....	
795,50	2.160,00		20	enero	1939	Logroño .....	Arnedo .....	Logroño ....	6
2.178,00	3.500,00		22	enero	1937	Valencia ....	Valencia .....	Valencia ...	3
795,50	—		9	agosto	1938	La Coruña...	Carrubedo .....	La Coruña..	7
693,50	795,50		17	febrero	1938	Badajoz .....	Almendraledo .....	Badajoz ....	8
693,50	795,50		19	febrero	1938	Idem .....	Almendraled .....	Idem .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Elías Alegre Martínez ..... D. <sup>a</sup> Josefa Martín Vidal .....	Padres .....	B. Caz. Melilla, 3.	Soldado Nicanor Alegre Martín .....
D. Manuel Marín Pérez ..... D. <sup>a</sup> Josefa Ramírez Martín .....	Idem .....	Infantería 6 .....	Soldado José Martín Ramírez .....
D. Pedro Sánchez Sayago ..... D. <sup>a</sup> Josefa Zambrano Gallego .....	Idem .....	Infantería 7 .....	Soldado Francisco Sánchez Zambrano .....
D. Antonio Benítez Galisteo ..... D. <sup>a</sup> María del Carmen Rodríguez González .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Juan Benítez Rodríguez .....
D. Francisco Brigidano Navarro ..... D. <sup>a</sup> Magdalena Moreno Rasero .....	Idem .....	Flechas Negras 15.	Soldado Martín Brigidano Moreno .....
D. Anastasio Granizo Bonilla ..... D. <sup>a</sup> Victoria Castillo Toledano .....	Idem .....	Infantería 17 .....	Soldado Máximo Granizo Castillo .....
D. Pedro Báguena Romero ..... D. <sup>a</sup> María Giménez Martín .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Eugenio Báguena Giménez .....
D. Manuel Vázquez Blanco ..... D. <sup>a</sup> Josefa Riveira Rey .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Ramón Vázquez Riveira .....
D. Evaristo García Orna ..... D. <sup>a</sup> Teresa Isás Martínez .....	Idem .....	Infantería 18 .....	Soldado Lamberto García Isás .....
D. Roberto Verano Martínez ..... D. <sup>a</sup> Catalina Barbarín San Juan .....	Idem .....	Infantería 19 .....	Soldado José María Verano Barbarín .....
D. Sebastián Figueras Gili ..... D. <sup>a</sup> Catalina Nicoláu Ribás .....	Idem .....	Infantería 22 .....	Soldado Esteban Figueras Nicoláu .....
D. Primitivo Alvarez Bohadillo ..... D. <sup>a</sup> Neztora Martínez Ballo .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Exiquio Alvarez Martínez .....
D. Juan Ibáñez de Opacua Díaz de Junquitu ..... D. <sup>a</sup> Jerónima Díaz Mendivil .....	Idem .....	Infantería 24 .....	Soldado Benito Ibáñez de Opacua Díaz de Mendivil .....
D. Baldomero Campos Tizón ..... D. <sup>a</sup> Dolores Fernández Muñoz .....	Idem .....	Infantería 26 .....	Cabo Gustavo Campos Fernández .....
D. Manuel Arias Pérez ..... D. <sup>a</sup> María Pérez Rodríguez .....	Idem .....	Infantería 27 .....	Soldado Manuel Arias Pérez .....
D. Santiago Barrueco Martín ..... D. <sup>a</sup> María del Pilar Martín Rubio .....	Idem .....	Infantería 28 .....	Soldado Desiderio Barrueco Martín .....
D. Andrés Alonso Flores ..... D. <sup>a</sup> Isolina Buceta Porto .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Manuel Alonso Buceta .....
D. Santiago Duque Galán ..... D. <sup>a</sup> María Luz Galán Paz .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Andrés Duque Galán .....
D. Jesús López Abadés ..... D. <sup>a</sup> Emilia Lojo Ocampo .....	Idem .....	Infantería 29 .....	Soldado Manuel López Lojo .....
D. Laureano Gutiérrez Llamas ..... D. <sup>a</sup> Ceferina Cano de la Mano .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Manuel Gutiérrez Cano .....

Pensión anual que se les concede Pesetas	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
693,50	795,50		22	Julio	1937	León .....	Villar de Manrife, León .....	
693,50	795,50		21	Julio	1938	Huelva .....	Cartaya .....	Huelva .....
693,50	795,50		14	agosto	1938	Badajoz .....	Fuente Maestre ... Badajoz .....	
693,50	795,50		21	septbre.	1938	Córdoba .....	Carcabuey .....	Córdoba .....
693,50	795,50		15	mayo	1937	Badajoz .....	Cabeza de Vaca... Badajoz .....	
693,50	795,50		17	septbre.	1937	Guadalajara	Ledanca .....	Guadalajara
693,50	795,50		16	octubre	1938	Zaragoza ...	Paniza .....	Zaragoza ...
693,50	795,50		7	septbre.	1937	La Coruña...	Dodro .....	La Coruña..
693,50	795,50		16	dicbre.	1937	Zaragoza ...	Almunia D.ª God.ª	Zaragoza ...
693,50	795,50	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («Diario Oficial» 264).	29	agosto	1937	Navarra .....	Arróniz .....	Navarra .....
693,50	795,50		15	septbre.	1938	Baleares .....	Montuiri .....	Baleares ...
693,50	795,50		6	octubre	1937	Burgos .....	Vallejera .....	Burgos .....
795,50	2.160,00		1	enero	1942	Álava .....	Elburgo .....	Álava .....
693,50	795,50		1	febrero	1938	Orense .....	Carballido .....	Orense .....
693,50	—		26	agosto	1938	Lugo .....	Villar de Son .....	Lugo .....
693,50	795,50		26	junio	1938	Salamanca...	Villasbuenas .....	Salamanca..
693,50	795,50		2	agosto	1938	Pontevedra..	Portas .....	Pontevedra..
693,50	795,50		10	novbre.	1938	Cáceres .....	Navas de Madroño	Cáceres ...
693,50	795,50		14	abril	1938	Pontevedra..	Silleda .....	Pontevedra..
693,50	795,50		16	marzo	1938	León .....	León .....	León .....

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	A.r.m.a., Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Gerardo Casado García ..... D. <sup>a</sup> Patrocinio Rey Fernández .....	Padres .....	Infantería 30 .....	Soldado Lucilo Casado Rey .....
D. Diego Ortega Colledo ..... D. <sup>a</sup> Juana Collado Avilés .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Juan Ortega Collado .....
D. Domingo Cerdeiro Lage ..... D. <sup>a</sup> Vina Gómez González .....	Idem .....	Infantería 31 .....	Soldado Francisco Cerdeiro Gómez .....
D. Miguel Crego Ronco ..... D. <sup>a</sup> Trinidad Regueiro Suárez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Lorenzo Crego Regueiro .....
D. Andrés Prado Alvarez ..... D. <sup>a</sup> Carmen Otero Cardeiro .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Antonio Prado Otero .....
D. Juan Cervás García ..... D. <sup>a</sup> María Urbano Reyes .....	Idem .....	Infantería 33 .....	Soldado José Cervás Urbano .....
D. Gabriel Bover Sanz ..... D. <sup>a</sup> María Quens Isern .....	Idem .....	Infantería 35 .....	Soldado Pedro Bover Quens .....
D. Jacinto Monteagudo Fraga ..... D. <sup>a</sup> Felicidad García .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Angel Monteagudo García .....
D. José Couto Lema ..... D. <sup>a</sup> Carmen Castro Pose .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Couto Castro .....
D. Antonio Bolaños Benítez ..... D. <sup>a</sup> Ana Gallego Núñez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Pedro Bolaños Gallego .....
D. Santiago Sastre García ..... D. Victoria Izquierdo Sastre .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Leoncio Sastre Izquierdo .....
D. Pedro Cabrera Rodriguez ..... D. <sup>a</sup> Ana Riverol Cabrera .....	Idem .....	Infantería 39 .....	Soldado Jenaro Cabrera Rivero .....
D. Lorenzo Beristáin Arteche ..... D. <sup>a</sup> Ana Arteche Mendiols .....	Idem .....	Infantería 54 .....	Soldado José María Beristáin Arteche .....
D. Juan Chanción Barriga ..... D. <sup>a</sup> Juana Pedrera Cambero .....	Idem .....	F. E. T. Cáceres...	Falangista Juan Chanción Pedrera .....
D. Rafael García de la Rosa ..... D. <sup>a</sup> Dolores Martínez de la Risa .....	Idem .....	F. E. T. Córdoba..	Falangista José García Martínez .....
D. Gumersindo Valera Vilasuso ..... D. Josefa García Méndez .....	Idem .....	F. E. T. Galicia ...	Falangista Cesáreo Valera García .....
D. Domingo Medina Nova ..... D. <sup>a</sup> Sisenanda González González ...	Idem .....	F. E. T. León ....	Falangista Jesús Felipe Medina González .....
D. Juan García Riva ..... D. <sup>a</sup> Esperanza Tascón González .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Santiago García Tascón .....
D. Jaime Nogué Serra ..... D. <sup>a</sup> Enriqueta Soler Pallach .....	Idem .....	Tercio Monserrat..	Falangista Juan Nogué Soler .....
D. Félix Mendeza de Ceiro ..... D. <sup>a</sup> Raimunda Martínez Valencia .....	Idem .....	F. E. T. Navarra..	Falangista Jesús Mendeza Martínez .....
D. Pascual Brotons Hidalgo ..... D. <sup>a</sup> Esperanza Gómez Jiménez .....	Idem .....	F. E. T. Córdoba ..	Falangista Juan Brotons Gómez .....

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) — Pesetas	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693.50	795.50		26	junio	1938	León .....	Valdevimbre .....	León .....	
693.50	795.50		18	julio	1938	Málaga .....	Benarrabá .....	Málaga .....	
693.50	795.50		12	novbre.	1938	Orense .....	Samauz .....	Orense .....	
693.50	795.50		9	junio	1938	La Coruña...	Boquijón .....	La Coruña..	
693.50	795.50		30	mayo	1938	Idem .....	Toques .....	Idem .....	
693.50	795.50		31	julio	1938	Málaga .....	Monda .....	Málaga .....	
693.50	795.50		6	sepbre.	1938	Baleares .....	Santa María .....	Baleares .....	
693.50	795.50		28	sepbre.	1938	Pontevedra..	Arcos de Condos.	Pontevedra..	
693.50	795.50		17	junio	1938	La Coruña...	Puenteceso .....	La Coruña..	
693.50	795.50	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» 264).	2	novbre.	1938	Badajoz .....	Campanario .....	Badajoz .....	
693.50	795.50		26	julio	1938	Valladolid ..	Santiago del Arroyo	Valladolid ..	
693.50	795.50		7	octubre	1937	Las Palmas.	Tuineje .....	Las Palmas.	
693.50	795.50		4	marzo	1939	Guipúzcoa...	Azpeitia .....	Guipúzcoa...	
693.50	795.50		8	enero	1939	Cáceres .....	Malpartida Cáceres	Cáceres .....	
693.50	795.50		29	julio	1938	Córdoba .....	Córdoba .....	Córdoba .....	
693.50	795.50		25	dicbre.	1937	La Coruña...	Betanzos .....	La Coruña..	
693.50	795.50		29	abril	1937	León .....	Canalejas .....	León .....	
693.50	795.50		26	agosto	1936	Idem .....	Pedrún .....	Idem .....	
693.50	795.50		26	agosto	1937	Gerona .....	Cestella .....	Gerona .....	
693.50	795.50		1	enero	1942	Logroño .....	Bargota .....	Logroño .....	
693.50	795.50		6	abril	1937	Huelva .....	Huelva .....	Huelva .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Emilio Calonge Marín .....	Padres .....	F. E. T. Zaragoza.	Falangista Pedro Calonge San Juan .....
D. Nazaria San Juan Pérez .....			
D. Francisco Fernández Gracia .....	Idem .....	Legión .....	Legionario Domingo Fernández Mendoza .....
D.ª Sancha Celedonia Mendoza Castillo			
D. Cándido Espeso Ungidos .....	Idem .....	Artillería Costa 2...	Soldado Isidro Espeso Borlán .....
D.ª Crisanta Borlán Escobar .....			
D. Miguel Pon Llopart .....	Idem .....	Artillería 6 .....	Soldado Juan Pon Alberti .....
D.ª Catalina Alberti Amengual .....			
D. Esteban González González .....	Idem .....	Caballería 17 .....	Soldado Miguel González Paniagua .....
D.ª María Paniagua Paule .....			
D. Isidoro González Sanz .....	Idem .....	Artillería 22 .....	Soldado Virgilio González García .....
D. Emeteria García Tierno .....			
D. Francisco Labrador Fernández ...	Padre .....	Infantería 3 .....	Cabo Diego Labrador Avila .....
D. Cristóbal López Gómez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Manuel López Campoy .....
D. Antonio Barallobre Gayoso .....	Idem .....	Bón. Amet. 7 .....	Soldado Pedro Barallobre Mosquera .....
D. Julián Domínguez Pérez .....	Idem .....	Infantería 17 .....	Soldado Argimiro Domínguez Verdejo .....
D. José Alonso Rodríguez .....	Idem .....	Infantería 23 .....	Soldado Rogelio Alonso Bembibre ...
D. José García Flores .....	Idem .....	Infantería 28 .....	Soldado Rafael García Izquierdo .....
D. José Blanco Remuñán .....	Idem .....	Infantería 29 .....	Soldado Andrés Blanco Rodis .....
D. Alfredo Cerdeira Camiña .....	Idem .....	Infantería 31 .....	Soldado Manuel Cerdeira Paz .....
D. Mariano Bandrés Lafuente .....	Idem .....	Infant. Línea 52...	Soldado Hilario Bandrés Llera .....
D. Antonio Villarueva Valcárcel .....	Idem .....	F. E. T. León .....	Falangista Domiciano Villanueva Vidal .....
D. Julián García Escarciano .....	Idem .....	F. E. T. Navarra..	Falangista Teodomiro García Prieto .....
D. Ramón Gávara Lucas .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Vicente Gávara Canos .....
D. Pascual Orga López .....	Idem .....	F. E. T. Zaragoza.	Falangista Antonio Orga Bazán .....
D. Jeremías Estévez Bautista .....	Idem .....	Legión .....	Legionario Jeremías Estévez García .....
D. Antonio Carrero Vicente .....	Idem .....	Regulares 1 .....	Soldado Valeriano Carrero Guinaldo .....
D. Clemente Bueno Meléndez .....	Idem .....	Artillería 22 .....	Soldado Nazario Bueno García .....
D. Manuel Castro Pena .....	Idem .....	Artillería 15 .....	Soldado Eduardo Castro Fraga .....
D.ª Baldomera Fraile Coloma .....	Madre .....	Par. Mów. Div. 53..	Teniente D. Eloy Francisco Sebastián Fraile...
D.ª Purificación González Hevia .....	Idem .....	Infantería 38 .....	Alférez D. Amalio Suárez González .....
D. Consuelo Loste y Maldonado .....	Idem .....	Legión .....	Alférez D. José Luis Nacarino Bravo Loste ...
D.ª Hermenegilda Azpiri Amallobieta	Idem .....	Bón. Cazadores 1...	Sargento D. Jesús Gregorio Bustinduy Azpirl.
D. Luisa Antonio Sánchez .....	Idem .....	Infantería 17 .....	Sargento D. Francisco Royo Antonio .....
D.ª María Perez Álvarez .....	Idem .....	Bón. V. Oviedo ...	Cabo Benjamín Gutiérrez Pérez .....
D.ª Juliana Arroyo Díez .....	Idem .....	Infantería 22 .....	Cabo Isaac García Arroyo .....
D.ª Leonarda García Suárez .....	Idem .....	Infantería 29 .....	Cabo Virgilio Alvarez García .....
D.ª Josefa Díaz Seara .....	Idem .....	Infantería 30 .....	Cabo Darío Rícla Díaz .....
D.ª Natividad Rodríguez Terán .....	Idem .....	F. E. T. Castilla...	Cabo Ignacio Alvarez Rodriguez .....
D.ª Vicenta Alonso González .....	Idem .....	Bón. Cazadores 1..	Soldado Gerardo Corral Alonso .....
D.ª Carmen Martín González .....	Idem .....	Bón. Cazadores 3..	Soldado Benito Martín González .....
D.ª María Cortés Martín .....	Idem .....	Infantería 6 .....	Soldado Diego Fernández Cortés .....
D.ª Martina Bueno Fernández .....	Idem .....	Infantería 18 .....	Soldado Antonio Gaspar Bueno .....
D.ª María Varela Casal .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Francisco Patiño Varela .....
D.ª Angela de Blas de Diego .....	Idem .....	Infantería 22 .....	Soldado Prudencio Abad de Blas .....
D.ª Antonia Aguiar Jiménez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Pedro Molina Aguiar .....
D.ª Josefa Vázquez Fernández .....	Idem .....	Infantería 25 .....	Soldado Jesús Cifariño Vázquez .....

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Incremento por ley de 6 de octubre de 1942 (1) — Pesetas	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50	795,50		13	abril	1938	Zaragoza ...	Purujosa .....	Zaragoza ...	
2.106,00	2.178,00		13	julio	1938	Badajoz ....	Puebla Calzada ...	Badajoz ....	
693,50	795,50		3	mayo	1937	León .....	Galleguillos de C.	León .....	
693,50	795,50		29	agosto	1936	Baleares ....	Algaida .....	Mallorca ...	
693,50	795,50		18	febrero	1937	Cáceres .....	Pozuelo de Zarcón	Cáceres .....	
693,50	795,50		11	enero	1938	Soria .....	Valdeavellano Cea	Soria .....	
795,50	2.160,00		7	abril	1937	Cáceres .....	Madroñera .....	Cáceres .....	
693,50	795,50		21	dicbre.	1936	Huelva .....	Villa de Alosno ...	Huelva .....	3
693,50	795,50		26	julio	1938	La Coruña..	Coirós .....	La Coruña..	
693,50	795,50		12	octubre	1938	León .....	Pobladura Pelayo.	León .....	
693,50	795,50		16	junio	1937	Orense .....	Regueiro .....	Orense .....	
693,50	795,50		2	octubre	1937	Granada ...	Pinos-Puente ....	Granada ...	
693,50	795,50		8	marzo	1939	La Coruña..	Ardemil .....	La Coruña..	
693,50	795,50		9	enero	1938	León .....	Ponferrada .....	León .....	
693,50	795,50		19	enero	1938	Zaragoza ...	Luna .....	Zaragoza ...	
693,50	795,50		10	febrero	1938	León .....	Villadepalos .....	León .....	
693,50	795,50		1	novbre.	1938	Idem .....	Valcerrueda .....	Idem .....	
693,50	795,50		24	sepbre.	1938	Castellón ...	Nules .....	Castellón....	
693,50	795,50		24	sepbre.	1938	Zaragoza ...	Muel .....	Zaragoza ...	
2.106,00	2.178,00		12	enero	1939	Tenerife ...	S. Juan Rambla...	Tenerife ...	
1.440,00	1.565,00		2	dicbre.	1936	Salamanca..	Sequeros .....	Salamanca..	
693,50	795,50		30	sepbre.	1936	Zaragoza ...	Zaragoza .....	Zaragoza ...	
693,50	795,50		15	dicbre.	1936	La Coruña..	Cerceda .....	La Coruña..	
5.000,00	—		11	enero	1938	Zaragoza ...	Zaragoza .....	Zaragoza ...	9
4.000,00	5.000,00		11	octubre	1938	Oviedo .....	Oviedo .....	Oviedo .....	
4.000,00	5.000,00		1	dicbre.	1938	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
3.500,00	4.500,00		7	abril	1938	Vizcaya ...	Berriatúa .....	Vizcaya .....	3
2.160,00	4.500,00		20	enero	1939	Cáceres ...	Baños Montemayor	Cáceres .....	
795,50	2.160,00		10	marzo	1937	Oviedo .....	Oviedo .....	Oviedo .....	10
795,50	2.160,00		28	marzo	1938	Burgos .....	Hortigüela .....	Burgos .....	
795,50	2.160,00		9	febrero	1939	León .....	Murias de Paredes	León .....	3
795,50	2.160,00		22	febrero	1937	Orense .....	Carballal Castelle.	Orense .....	
795,50	2.160,00		21	dicbre.	1938	Santander..	Potes .....	Santander..	11
693,50	795,50		7	abril	1938	León .....	Quintanilla de R.	León .....	
693,50	795,50		1	novbre.	1938	Canarias ...	La Orotava .....	Canarias....	
693,50	795,50		7	enero	1939	Málaga .....	Parauta .....	Málaga .....	3
693,50	795,50		16	dicbre.	1937	Zaragoza ...	Illueca .....	Zaragoza ...	
693,50	795,50		16	sepbre.	1937	La Coruña..	Anceis .....	La Coruña..	
693,50	795,50		16	sepbre.	1937	Burgos .....	Milagros .....	Burgos .....	
693,50	795,50		8	enero	1938	Canarias ...	Galdar .....	Canarias....	
693,50	795,50		27	mayo	1938	La Coruña..	Tordoya .....	La Coruña..	

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» núm. 264).

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. <sup>a</sup> Cecilia Mérida Justo .....	Madre .....	Infantería 26 .....	Soldado Benjamín de los Reyes Mérida .....
D. <sup>a</sup> Ignacia Acosta López .....	Idem .....	Infantería 27 .....	Soldado Pedro Valverde Acosta .....
D. <sup>a</sup> María Fernández García .....	Idem .....	Infantería 29 .....	Soldado Manuel C. veira Fernández .....
D. <sup>a</sup> Francisca Muncio Parro .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Juan Canales Nuncio .....
D. <sup>a</sup> Carmen Borraz Fustero .....	Idem .....	Infantería 31 .....	Soldado Ramón Maza Borrás .....
D. <sup>a</sup> Elena Carrero Gutiérrez .....	Idem .....	Infantería 33 .....	Soldado Nemesio Martín Carrero .....
D. <sup>a</sup> Manuela Robles González .....	Idem .....	Flechas Negras ...	Soldado Agustín Palomo Robles .....
D. <sup>a</sup> Restituta Ortega Gómez .....	Idem .....	F. E. T. Aragón ...	Falangista José Moreno Ortega .....
D. <sup>a</sup> Primitiva Apellániz Juntas .....	Idem .....	F. E. T. Navarra..	Falangista José Barrena Apellániz .....
D. <sup>a</sup> Rosalía Prado Rodríguez .....	Idem .....	Tercio Sanjurjo ...	Soldado Anselmo Vázquez Prado .....
D. <sup>a</sup> Petronila Paredes Guerrero .....	Idem .....	Legión .....	Legionario Manuel Márquez Paredes .....
D. <sup>a</sup> María Nogales Ayuso .....	Idem .....	Idem .....	Legionario José Horrillo Nogales .....
D. <sup>a</sup> Herminia Otero González .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Holando Otero González .....
D. <sup>a</sup> Feliciano Elicegui Urguia .....	Idem .....	Maestranza Artillería de Burgos ...	Soldado Esteban Pascual Elicegui .....
D. <sup>a</sup> Andrea Gato Grandal .....	Idem .....	Bón. Zap. Min. 5...	Soldado José Díaz Gato .....
D. <sup>a</sup> María Luisa Belzur Aznárez .....	Viuda .....	Carabin. Huesca...	Carabiniero Jenaro Viquer Belzur .....
D. <sup>a</sup> Julia Domínguez Moreno .....	Idem .....	Infantería 17 .....	Sargento D. Victoriano Motilva Bona .....
D. <sup>a</sup> Juana Pérez Hita Sánchez .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Sargento D. Juan Romero Ferrer .....
D. <sup>a</sup> Catalina García Frios .....	Idem .....	Ingenieros 6 .....	Cabo Esteban Juarros Vallejo .....
D. <sup>a</sup> Antonia Fernández Chimeno .....	Idem .....	F. E. T. Castilla...	Cabo Pedro Reguciro López .....
D. <sup>a</sup> Patrocina Salgada Magro .....	Idem .....	F. E. T. Cáceres...	Cabo Aguedo Hidalgo Verón .....
D. <sup>a</sup> Felipa Aoiz Itoiz .....	Idem .....	Tercio Navarra ...	Cabo Claudio Larequi Ferraz .....
D. <sup>a</sup> Gabriela Esparza Ayerdi .....	Idem .....	Idem .....	Cabo Esteban Fontanillo Oroz .....
D. <sup>a</sup> Josefa Castro Barroso .....	Idem .....	Regulares 1 .....	Cabo Francisco Cejudo Campos .....
D. <sup>a</sup> Dolores Valero Suárez .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Cabo Santiago Sánchez Picazo .....
D. <sup>a</sup> Carmen Benavides Costas .....	Idem .....	Infantería 23 .....	Soldado Domingo Costas Dávila .....
D. <sup>a</sup> Mercedes París Barros .....	Idem .....	Infantería 29 .....	Soldado José María Castelo Caridad .....
D. <sup>a</sup> Eulalia Ventura Tejido .....	Idem .....	Infantería 30 .....	Soldado Balbino Florentino Costa Rey .....
D. <sup>a</sup> Magdalena Casitas Gómez .....	Idem .....	F. E. T. Cáceres...	Falangista Florencio González Alvarez .....
D. <sup>a</sup> Evarista Matamoros Alvarez .....	Idem .....	Legión .....	Legionario Juan Campos González .....
D. <sup>a</sup> Aurea Rodríguez Rodríguez .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Manuel Rodríguez Soto .....
D. <sup>a</sup> Ana Granados Esteban .....	Idem .....	Regulares 1 .....	Soldado Juan Sánchez Vega .....
D. <sup>a</sup> Angeles Antoraz Diestre .....	Idem .....	Bón. Ord. P. 408..	Soldado Manuel Beata Royo .....
D. <sup>a</sup> María del Carmen Corral Platas... D. <sup>a</sup> Herminia Corral Platas, .....	Huérfanas...	Infantería 32 .....	Soldado José Corral Aller .....
D. <sup>a</sup> María Nieves del Cura Izquierdo. D. Abraham del Cura Izquierdo .....	Huérfanos...	F. E. T. Segovia...	Falangista Martín del Cura Bergón .....
D. <sup>a</sup> Francisca Martínez Alvarez .....	Huérfana ...	Legión .....	Legionario Juan Martínez Garcia .....
D. José María Bohórquez Jiménez... D. <sup>a</sup> Natividad Bohórquez Jiménez ... D. <sup>a</sup> Carmen Bohórquez Jiménez .....	Huérfanas...	Idem .....	Legionario José María Bohórquez Gamboa ...
D. <sup>a</sup> Constanza Gallego Rodríguez ... D. <sup>a</sup> Consuelo Ana Manzano Gallego ... D. <sup>a</sup> María Antonia Manzano Blanco .....	Viuda ..... Huérfanas ..	Alabarderos .....	Guardia Antonio Manzano Castro .....
D. <sup>a</sup> María Pía Sanchoval Gómez .....	Viuda .....	Artillería .....	Comandante D. Baltasar Rodríguez Delgado de Mendoza .....
D. <sup>a</sup> Isabel Hidalgo de la Calle .....	Idem .....	Ingenieros .....	Carabiniero Jenaro Viquer Belzur .....

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50	795,50		3	agosto	1937	Toledo .....	Puebla Montalbán	Toledo .....	
693,50	795,50		26	febrero	1939	Cáceres .....	Robledillo Vera ...	Cáceres .....	
693,50	795,50		3	mayo	1938	Orense .....	Piñor de Cea .....	Orense .....	
693,50	795,50		23	julio	1937	Cáceres .....	Mata de Alcántara	Cáceres .....	
693,50	795,50		3	marzo	1939	Zaragoza ...	Zaragoza .....	Zaragoza ...	
693,50	795,50		14	marzo	1937	Cáceres .....	Cañaveral .....	Cáceres .....	3
693,50	795,50		15	mayo	1937	Badajoz .....	Guareña .....	Badajoz .....	
693,50	795,50		18	septbre.	1936	Soria .....	Burgo de Osma...	Soria .....	
693,50	795,50		6	mayo	1937	Navarra .....	Estella .....	Navarra .....	
1.080,00	1.902,00		21	abril	1937	Lugo .....	Pantón .....	Lugo .....	
2.106,00	2.178,00		10	julio	1937	Badajoz .....	Hornachos .....	Badajoz .....	
2.106,00	2.178,00		13	mayo	1937	Idem .....	Valle de la Serena	Idem .....	
2.106,00	2.178,00		14	agosto	1938	Pontevedra...	Ponteáreas .....	Pontevedra...	
693,50	—		24	junio	1938	Guipúzcoa...	Olaverria .....	Guipúzcoa...	12
693,50	795,50		8	junio	1938	La Coruña...	Narón .....	La Coruña...	3
3.200,00	3.565,00		3	septbre.	1937	Huesca .....	Hecho .....	Huesca .....	13
3.500,00	4.500,00		25	agosto	1937	Zaragoza ...	Tarazona .....	Zaragoza ...	3
4.500,00	—		26	julio	1936	Granada ...	Granada .....	Granada ...	14
795,50	2.160,00		16	junio	1938	Vizcaya .....	Baracaldo .....	Vizcaya .....	3
795,50	2.160,00		12	abril	1937	Zamora .....	Fontanilla Castro.	Zamora .....	15
795,50	2.160,00		7	enero	1939	Cáceres .....	Herreruela .....	Cáceres .....	3
795,50	2.160,00		28	julio	1936	Navarra .....	Lumbier .....	Navarra .....	16
795,50	2.160,00		21	abril	1937	Idem .....	Pitillas .....	Idem .....	17
1.565,00	2.160,00		5	septbre.	1938	Granada ...	Güéjar Sierra ...	Granada ...	3
3.565,00	3.930,00		16	agosto	1936	Albacete .....	Albacete .....	Albacete ...	18
693,50	795,50		29	novbre.	1938	Vigo .....	Vigo .....	Pontevedra...	
693,50	795,50		3	novbre.	1938	La Coruña...	Cambre .....	La Coruña...	
693,50	795,50		31	dicbre.	1937	Idem .....	La Coruña...	Idem .....	3
693,50	795,50		10	abril	1938	Cáceres .....	Villar Pedroso ...	Cáceres .....	
2.106,00	2.178,00		10	agosto	1937	Badajoz .....	Torremejía .....	Badajoz .....	19
2.106,00	—		31	agosto	1937	Vigo .....	Vigo .....	Pontevedra...	20
1.440,00	1.565,00		17	abril	1938	Ceuta .....	Tetuán .....	Marruecos...	
693,50	795,50		1	febrero	1938	Zaragoza ...	Zaragoza .....	Zaragoza ...	3
693,50	795,50		11	febrero	1938	La Coruña...	Vilasantar .....	La Coruña...	21
693,50	795,50		17	dicbre.	1936	Segovia .....	Montijo Vega .....	Segovia .....	22
2.106,00	2.178,00		15	enero	1939	León .....	Villaverde de T...	León .....	23
2.106,00	2.178,00		31	novbre.	1936	Sevilla .....	Arahal .....	Sevilla .....	24
2.500,00	—		16	agosto	1938	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	25
4.500,00	—		16	julio	1939	Idem .....	Idem .....	Idem .....	26
3.750,00	—		6	junio	1938	Idem .....	Idem .....	Idem .....	27

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («Diario Oficial» 264).

Ley de 16 de junio de 1942 («D. O.» número 184).

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D.ª Carmen Quintanilla Sánchez .....	Viuda .....	Guardia Civil .....	Guardia Juan Ortiz Segura .....
D.ª Berta López Lario .....	Idem .....		
D. Juan Romero Mata .....			
D. José María Romero Mata .....	Huérfanos	Caballería .....	Suboficial D. Juan Romero Herrero .....
D. Daniel Luis Romero López .....			
D.ª Berta Romero López .....			
D. Ramón Maciá Canal .....	Padres .....	P. Militarizados ..	Soldado Ramón Maciá Casahuga .....
D.ª Rosario Casahuga Arpa .....			Soldado Miguel Maciá Pascuet .....
D. Vicente Hernández Pérez .....	Madre .....	Idem .....	Soldado José Cirac Hernández .....
D.ª Clementa Martínez Salavera .....	Viuda .....	Idem .....	Soldado José Benedicto Gracia .....
D.ª María del Carmen Fernández González .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Juan Bautista Madrid .....
D.ª Máxima Herranz Sanz .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Daniel Romero Cid .....
D.ª Justa Ambrosia Carrasco García .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Francisco Muñoz Cejudo .....
D.ª María Catalán Arpal .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Manuel Pellicer Aznar .....
D.ª Irene Izquierdo Benedicto .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José López Benedicto .....
D.ª Amparo Remón Navarro .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Martín Gómez Mínguez .....
D.ª Bonifacia Sáenz Sáez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Gregorio Ramírez Eguíluz .....
D. José Morella Górriz .....			
D.ª Isidoro Morella Górriz .....	Huérfanos...	Idem .....	Soldado Joaquín Morella Pardos .....
D.ª Valentina Encabo Arroyo .....	Huérfana ..	Idem .....	Soldado Mariano Encabo Arroyo .....

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Percibirán la pensión que se les señala en tanto conserven la aptitud legal; los padres, en coparticipación, mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo se-

ñalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264), previa liquidación y deducción de las cantida es que por los respectivos Cuerpos hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

4. La pensión que se les señala es a partir de la fecha que se cita en la relación, en lugar de 1 de enero de 1943, que se le asignaba en el anterior señalamiento, la que percibirán en coparticipación y en tanto conserven la aptitud legal y actual estado de pobreza; hasta el 24 de noviembre de

1942 en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se le señala de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («Diario Oficial» núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

5. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por Orden de 7 de julio de 1943 («Diario Oficial» número 161), por haberse comprobado que el causante en el acto de su fallecimiento estaba en posesión del empleo de cabo, la que percibirán en coparticipación con su esposa hasta el día 20 de enero de 1939, en que

Pensión anual que se les concede	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
724,02	—	Artículo 2.º del Decreto número 92, de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. núm. 51). Orden de Hacienda de 31 agosto 1940 (B. O. del E. núm. 248).	15	sepbre.	1936	Jaén .....	Baeza .....	Jaén .....	28
3.830,00	4.000,00	Decreto de 23 de febrero de 1940 («D. O.» 50). Orden de 4 de noviembre de 1940 («D. O.» 250) y Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» 264).	24	agosto	1936	Valencia ....	Gandia .....	Valencia ...	29
693,50 693,50	—		16	agosto	1936	Barcelona ...	Gironella .....	Barcelona ..	30
693,50 693,50	795,50 795,50		5 agosto 1936 4 sepbre. 1937			Zaragoza .... Idem .....	Caspe .....	Zaragoza ... Idem .....	
693,50 693,50 693,50 693,50 693,50 693,50	795,50 795,50 795,50 795,50 795,50 795,50	Decreto de 18 de abril de 1938. (B. O. del E. 549). Ley de 13 de diciembre de 1940 («D. O.» 292) y Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» 264).	14 sepbre. 1936 12 junio 1937 9 sepbre. 1936 30 enero 1939 7 sepbre. 1937 8 enero 1938			Granada .... Guadalajara Córdoba .... Zaragoza .... Idem .....	Huéscar .....	Granada ... Guadalajara Córdoba .... Zaragoza ... Idem .....	31
693,50	—		16 agosto 1936			Logroño ....	Haro .....	Logroño ....	32
693,50	795,50		15 sepbre. 1937			Zaragoza ....	Belchite .....	Zaragoza ...	33
—	795,50					Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	34

falleció éste, y desde esta fecha y por entero, la recurrente mientras conserve la aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

6. Se eleva a la actual cuantía la pensión que les fue concedida por Orden de 7 de octubre de 1940 («Diario Oficial» 238), por haberse comprobado que el causante estaba en posesión del empleo de cabo en la fecha

de su fallecimiento, la que percibirán en coparticipación mientras conserven la aptitud legal y actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («Diario Oficial» número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

7. Percibirán la pensión que se les señala en coparticipación hasta el 8 de agosto de 1941, en que falleció el

padre del causante, y desde esta fecha y por entero, su viuda, en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente. No siéndole de aplicación los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O.) número 264).

8. Percibirán la pensión que se les señala, en coparticipación, mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

No siéndoles de aplicación los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264).

9. Percibirá la pensión que se le señala en tanto conserve la aptitud legal y actual estado de pobreza, sin que le sean de aplicación los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» núm. 264).

10. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 1 de mayo de 1941 («D. O.» número 106), por haberse comprobado que el causante ostentaba el empleo de cabo por méritos de guerra, con antigüedad de 17 de octubre de 1936, la que percibirá mientras conserve la aptitud legal y actual estado de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

11. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por Orden de 10 de febrero de 1943 («Diario Oficial» número 52), por haberse comprobado que el causante ostentaba el empleo de cabo en la fecha de su fallecimiento, la que percibirá mientras conserve la aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

12. Percibirá la pensión que se le señala en tanto conserve la aptitud legal y actual estado de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente, no siéndole de aplicación los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» núm. 264).

13. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por Orden de 21 de octubre de 1943 («D. O.» núm. 251) por haberse comprobado documentalmente que el causante estaba en posesión de 100 pesetas anuales en la fecha de su fallecimiento, la que percibirá mientras conserve la aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le señala de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

14. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por Orden de 2 de febrero de 1944 («Diario Oficial» núm 45) por haberse comprobado que el causante fué ascendido al empleo de Brigada por méritos de guerra con efectividad de 24 de julio de 1936, la que percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

15. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por Orden de 8 de febrero de 1941 («Diario Oficial» núm. 48) por haberse comprobado que el causante ostentaba el empleo de cabo en la fecha de su fallecimiento, la que percibirá mientras conserve la aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

16. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por Orden de 2 de septiembre de 1939 por haberse comprobado que el causante ostentaba el empleo de cabo en la fecha de su fallecimiento, la que percibirá mientras conserve la aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

17. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por Orden de 12 de febrero de 1943 («Diario Oficial» núm. núm. 54) por haberse comprobado que el causante ostentaba el empleo de cabo en la fecha de su fallecimiento, la que percibirá mientras conserve la aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

18. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por Orden de 16 de mayo de 1941 («Diario Oficial» núm. 117) y 30 de abril de 1943 («D. O.» núm. 106) por haberse comprobado que el causante estaba en posesión de 100 pesetas anuales, como premio de consi-

la fecha de su fallecimiento, la que percibirá mientras conserve la aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta de los señalamientos anteriores, que quedan sin efecto.

19. Percibirá la pensión que se le señala desde la fecha que se cita en la relación, en vez de la que se le señaló por Orden de 22 de septiembre de 1942 («D. O.» núm. 222), en tanto conserve la aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese podido percibir a cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

20. Percibirá la pensión que se le señala en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente, no siéndole de aplicación los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» núm. 264).

21. Percibirán la pensión que se le señala por mano de su tutor y por partes iguales en tanto conserven la aptitud legal. Si alguna cesara en el percibo de la misma, su parte acrecerá a la de la que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

22. Percibirán la pensión que se les señala por partes iguales y por mano de su tutor legal en la siguiente forma: Don Abraham, hasta el 17 de mayo de 1938, en que cumplirá la mayoría de edad, y doña María Nieves, en tanto conserve la aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente. Si alguno cesara en el percibo de la misma, su parte acrecerá a la de la que conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

23. Percibirá la pensión que se le señala por mano de su tutor en tan-

to conserve la aptitud legal: hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

24. Percibirán la pensión que se les señala por mano de su tutor legal, doña Natividad Martín López, y en la siguiente forma: don José, hasta el 28 de marzo de 1956, en que cumplirá la mayoría de edad, y doña Natividad y doña Carmen, en tanto conserven la aptitud legal: hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente. Si alguno cesara en el percibo de la misma, su parte acrecerá la de los que la conserven sin necesidad de nuevo señalamiento.

25. La pensión que se les señala es incompatible con el percibo de cualquiera otra, y les será abonada mientras conserven la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento de pensión ordinaria de 1.250 pesetas anuales que les fué hecho por Orden de 18 de octubre de 1940 («Diario Oficial» núm. 248, que queda en suspenso, y la percibirán en la siguiente forma: la mitad, la viuda, y la otra mitad, por partes iguales entre las dos huérfanas, y por mano de su representante legal, doña Consuelo Ana, acreciendo la parte de la que de las tres conserve su aptitud legal con la de la que la pierda sin necesidad de nuevo señalamiento, cesando en el cobro de la misma el día 25 de mayo de 1941, que cumplió los veintitrés años de edad, doña María Antonia, y el día 26 de julio de 1956 cesará doña Consuelo Ana, que cumplirá igualmente los veintitrés años, si es que antes no pierde la aptitud, pasando ambas en las indicadas fechas a recobrar el derecho de su parte de pensión ordinaria en las condiciones que determina el párrafo tercero del artículo tercero de las instrucciones de 30 de octubre de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 304) de la Presidencia del Gobierno, y lo propio ocurrirá a la viuda con relación al párrafo cuarto y último del expresado artículo de dicha Orden sobre la pensión del 50 por 100 que se les concede a las tres

26. Dicha pensión es incompatible

con el percibo de cualquiera otra, y le será abonada mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento de pensión ordinaria de 2.250 pesetas anuales que le fué hecho por Orden de 9 de julio de 1940 («D. O.» núm. 160), el cual queda en suspenso.

27. Dicha pensión es incompatible con el percibo de cualquiera otra, y le será abonada mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento de pensión ordinaria de 1.875 pesetas anuales que le fué hecho por Orden de 24 de abril de 1940 («D. O.» núm. 106), el cual queda en suspenso.

28. Percibirá la pensión que se le señala, equivalente al 50 por 100 del sueldo que disfrutaba el causante en la fecha de su fallecimiento, en tanto conserve la aptitud legal.

29. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, percibirán la pensión que se les señala en la siguiente forma: la mitad, la viuda en tanto conserve la aptitud legal, y la otra mitad, y por partes iguales, los huérfanos: doña Berta, mientras permanezca soltera; don Juan, hasta el 21 de diciembre de 1945; don José María, hasta el 28 de noviembre de 1947, y don Daniel Luis, hasta el 11 de septiembre de 1953, fechas en que, respectivamente, cumplirán la mayoría de edad. Si alguno cesara en el percibo de la misma, su parte acrecerá la de los que la conserven sin necesidad de nuevo señalamiento: hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

30. Percibirán las pensiones que se les señala en coparticipación y en tanto conserven la aptitud legal y actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, siendo ambas compatibles entre sí, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 151), por lo que respecta al padre del causante, sin que tenga derecho alguno su esposa a la causada por don Miguel, por no ser hijo de ésta.

31. La percibirán en tanto conserven la aptitud legal: hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir

de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» núm. 264).

32. Percibirá la pensión que se le señala en tanto conserve la aptitud legal; sin que le sean de aplicación los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» núm. 264).

33. Percibirán la pensión que se les señala por mano de su tutor legal, por partes iguales y en la siguiente forma: don José, hasta el 6 de diciembre de 1948, y don Isidoro, hasta el 27 de mayo de 1952, en que cumplen la mayoría de edad: hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264). Si alguno cesara en el percibo de la misma, acrecerá su parte el que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

34. Percibirán la pensión que se les señala en tanto conserven la aptitud legal: hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese podido percibir a cuenta del anterior señalamiento que se le hizo por Orden de 8 de junio de 1943, que queda sin efecto.

Madrid, 22 de abril de 1944.—El General Secretario, Nemesio Barrueco.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 12 de septiembre de 1944 por la que se acuerda que la Secretaría de Sala que se encuentra vacante en la Sala tercera del Tribunal Supremo, así como la Oficina de Sala correspondiente, queden en lo sucesivo adscritas a la Sala cuarta del mismo Tribunal.

1.º Sr.: Dispuesto en el artículo noveno de la Ley de 18 de marzo del corriente año, sobre restablecimiento de la jurisdicción contencioso-administrativa, que en cada una de las Salas de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo haya tres Secretarios y tres Oficiales de Sala, y existiendo con anterioridad a la referida Ley cuatro funcionarios de cada

uno de estos Cuerpos en la Sala tercera,

Este Ministerio acuerda que la Secretaría de Sala que se encuentra vacante en la actualidad en la Sala tercera del expresado Tribunal Supremo, así como la Oficialía de Sala correspondiente, queden en lo sucesivo adscritas a la Sala cuarta del mismo Tribunal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 12 de septiembre de 1944.

AUNOS

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 15 de septiembre de 1944 por la que se amplía el plazo para la presentación de balances de las Entidades aseguradoras.*

Ilmos. Sres.: La Orden ministerial de 30 de junio de 1943 dispuso que los balances de las Entidades aseguradoras, del periodo 1936 a 1941, deberían quedar presentados a la Administración Pública en el plazo de un mes, a partir de la fecha en que se les comunicara los resultados del Desbloqueo. Sin embargo, las diversas disposiciones complementarias que las necesidades del caso han obligado a promulgar y la minuciosa labor que ha exigido el cumplimiento de la Orden ministerial de 23 de junio del año 1943, para aplicación de la Ley de 7 de diciembre de 1939, no han permitido comunicar a las Entidades aseguradoras los resultados de la compensación hasta los primeros meses del año en curso.

Por otra parte, la indispensable continuidad en sucesivos ejercicios de alguna de las normas dictadas por la Dirección General de Seguros en la Circular de 22 de septiembre de 1942, a virtud de la autorización que le fué concedida por la Orden ministerial de 16 de julio del mismo año, para formalizar los balances y cuentas de pérdidas y ganancias de las Entidades de Seguros, aconsejan la publicación de instrucciones concretas sobre la forma en que han de adaptarse al ejercicio 1943 y futuros los preceptos contenidos en la expresada Circular.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero. Los balances y cuentas de pérdidas y ganancias de las Entidades aseguradoras, correspondientes al ejercicio de 1943, deberán quedar formalizados con los resultados definitivos de la aplicación de la Ley de Desbloqueo, y presentados a la Administración Pública antes del día 15 de noviembre del presente año.

Segundo.—Se faculta a la Dirección General de Seguros para dictar las instrucciones pertinentes con el fin de adaptar a los balances y cuentas de pérdidas y ganancias de las Entidades de Seguros, del ejercicio del año 1943 y siguientes, las normas dictadas para el balance del ejercicio del año 1942.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 15 de septiembre de 1944.

J. BENJUMEA

Ilmos. Sres. Directores generales de Seguros y Ahorro y de Contribuciones y Régimen de Empresas.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 27 de julio de 1944 por la que se admite la renuncia del cargo de Vocal del Tribunal de las oposiciones a plazas de Profesores especiales de «Dibujo» y «Caligrafía» vacantes en varias Escuelas, y se nombran para los mismos a los señores que se citan.*

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias que elevan a este Departamento los señores don José Pérez Jiménez y don José Seijo Rubio, Profesores especiales de las Escuelas Profesionales de Comercio, de Oviedo y La Coruña, respectivamente, solicitando les sean admitidas las renunciaciones, por motivos de salud, del cargo de Vocales suplentes del Tribunal de oposiciones a las plazas de Profesores especiales de «Dibujo» y «Caligrafía», vacantes en las Escuelas de Comercio de Cádiz, Gijón, Jerez de la Frontera, León, Santander, Salamanca, Ciudad Real, Almería, Cartagena, Granada, San Sebastián, Santa Cruz de Tenerife y Málaga.

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por dichos señores, y en consecuencia, disponer sean sustituidos en los citados cargos por don Angel García Garrigós, Profesor especial de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles, de Barcelona, y don José Arriero Moracia, Profesor especial de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles, de Bilbao, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de julio de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

*Anunciando el extravío de la inscripción del concepto de Propios que se cita.*

Habiendo sufrido extravío la inscripción del concepto de Propios, número 8.121, emitida a favor del Ayuntamiento de Chovar (Castellón), por un capital nominal de 798,84 pesetas; se previene a la persona en cuyo poder se halle la entrega en esta Dirección General o en la Delegación de Hacienda de Castellón, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la citada provincia, en la inteligencia que, de no verificarlo así, será declarada nula y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 4 de septiembre de 1944.—  
Por el Director general, Ismael Sánchez Estevan.

3.733-A. C.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunal de oposiciones a plazas de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública

Conclusión de la relación nominal de opositores admitidos a la práctica de los ejercicios que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo que dispone el número sexto de la Orden de convocatoria, fecha 12 de mayo próximo pasado. (Publicadas la primera y segunda los días 16 y 17 del mes corriente.)

Núm. de presentación	NOMBRES Y APELLIDOS	Turno en que han sido clasificados	Núm. de presentación	NOMBRES Y APELLIDOS	Turno en que han sido clasificados
2.602.	D. Alfonso Hernández García .....	6.º	2.660.	D.ª María Consuelo Gibert Sánchez de la Vega .....	6.º
2.603.	D.ª Julia Carrancio de la Plaza .....	6.º	2.661.	D. Antonio Hernández Ródenas .....	6.º
2.604.	D. Miguel del Alamo Ferrín .....	6.º	2.662.	D. Luis Fernando Ríaza del Valle .....	6.º
2.605.	D. Rafael de Paz Doggio .....	6.º	2.663.	D. Alejandro Colominas Villafranca .....	6.º
2.606.	D. José Luis Rodríguez Fernández .....	6.º	2.664.	D. Manuel Sauras Ochoa .....	4.º
2.607.	D.ª María del Carmen Bordás Muñoz .....	3.º	2.666.	D.ª Margarita Alfaro Calleja .....	6.º
2.608.	D.ª María Antonia Hernández Martín .....	6.º	2.667.	D.ª María del Sagrario Marín Correa .....	6.º
2.609.	D. Antonio Fernández Fernández .....	6.º	2.669.	D.ª María Jordán Guerrero .....	6.º
2.610.	D.ª Fausta Pilar del Ojo Jiménez .....	6.º	2.670.	D.ª Luisa Antón y Maeso .....	6.º
2.611.	D. Miguel Ortiz Iraola .....	6.º	2.671.	D.ª María Teresa Dilla Moliné .....	5.º
2.612.	D. Enrique Cadenas León .....	6.º	2.672.	D.ª María de los Angeles Jiménez Mateos .....	6.º
2.613.	D. José Luis Carbillo Chivite .....	6.º	2.673.	D.ª Purificación Ruiz Nuñez .....	6.º
2.614.	D. Rodolfo Destandao Amiano .....	6.º	2.674.	D.ª María Purificación Ferrer Palacios .....	6.º
2.616.	D. José Luis Soutullo San Emeterio .....	6.º	2.675.	D.ª María del Carmen Ferrer Palacios .....	6.º
2.617.	D.ª Teófila Sarabia Magdaleno .....	6.º	2.676.	D. Jaime González Cocina .....	6.º
2.618.	D.ª María Angeles Piorno Lucendo .....	6.º	2.677.	D. Javier Santa Olalla y Ortiz de Mendivil .....	6.º
2.619.	D. Álvaro Juan Cayón Valenciano .....	6.º	2.679.	D.ª Juana Jausoro Piniella .....	6.º
2.620.	D.ª Josefa Marrodán Bravo .....	6.º	2.680.	D.ª María Concepción Vallejo Mendieta .....	6.º
2.621.	D. Ana María Martínez Gómez .....	6.º	2.681.	D. Celso Blanco Merino .....	3.º
2.622.	D. Enrique Rodríguez Sierra .....	6.º	2.682.	D.ª Teresa Bacelar Pérez .....	6.º
2.624.	D.ª María Pilar Martín-Crespo Yáñez .....	6.º	2.683.	D. José Ramón Terán Gómez .....	6.º
2.625.	D.ª Juana Roig Escolá .....	6.º	2.684.	D. Tomás López Oceja .....	6.º
2.627.	D. José Gómez Torres .....	6.º	2.685.	D.ª Rosario Borobia y Ruiz de Infante .....	6.º
2.628.	D.ª María Luisa Castaño Provecho .....	6.º	2.686.	D. Victoriano José Santamaría y Rioja .....	6.º
2.630.	D. Angel Luis Sexto López .....	6.º	2.687.	D.ª Felicitas Larios Aracama .....	6.º
2.633.	D.ª María Begoña Muruaga Marcaida .....	6.º	2.688.	D.ª María Luisa Sáez Lazcano .....	6.º
2.634.	D.ª Josefa Gómez Espino .....	6.º	2.689.	D.ª María Victoria Cánovas Vizcaino .....	6.º
2.635.	D. José Cruz Martínez .....	6.º	2.690.	D.ª María Teresa Gómez Valdecantos .....	6.º
2.636.	D. Marcelino Martínez Fernández .....	6.º	2.691.	D.ª Rosa Aurora González de Suso Ugalde .....	6.º
2.637.	D.ª Concepción López Retenaga .....	6.º	2.692.	D. María del Carmen García de Salazar y Rovira .....	6.º
2.638.	D. Tiburcio Salvador Cabildo González .....	6.º	2.693.	D. Martín García Alvarez del Manzano .....	6.º
2.639.	D. Fernando Gracia Velázquez .....	6.º	2.694.	D.ª María de la Concepción López Recuerdo y Nuñez .....	6.º
2.640.	D. Carlos Cebrían Llorente .....	6.º	2.695.	D.ª María del Carmen Gómez Sierra .....	6.º
2.641.	D.ª María del Carmen Jerez Fernández .....	6.º	2.696.	D. José Calvo de Mora Serrano .....	6.º
2.642.	D. Carlos Cobián Blanco .....	6.º	2.697.	D. Cándida Sara Guajardo de la Rosa .....	6.º
2.644.	D.ª María Josefa Royo Cercós .....	6.º	2.698.	D.ª Eugenia Molina Navarro .....	6.º
2.645.	D. Carlos Ramón Cejo y de Castro .....	6.º	2.699.	D. Mariano de Santiago García .....	3.º
2.646.	D. Aser Santalices Moure .....	6.º	2.700.	D. Enrique Iñiguez Cejuela .....	1.º
2.647.	D.ª Ana María Clavijo y Rosillo .....	6.º	2.701.	D. Agustín González Vázquez .....	6.º
2.648.	D. Agustín Ortiz Cabrera .....	6.º	2.702.	D.ª Teodora Zoghbi Cabrera .....	6.º
2.649.	D. Ramiro Gómez Pomares .....	6.º	2.703.	D.ª María de la Concepción Amestoy de la Fuente .....	6.º
2.650.	D. Juan José Sáenz Hernández .....	6.º	2.704.	D. Raimundo Echevarría de Herrero .....	6.º
2.651.	D.ª Amelia Blanca Arjona San José .....	6.º			
2.652.	D.ª María Asunción Pérez Hernández .....	6.º			
2.653.	D. Cándido Fernández López .....	3.º			
2.656.	D. José Luis Román Díaz .....	6.º			
2.657.	D.ª María Lourdes Barros Gómez .....	6.º			
2.659.	D. Antonio Duque Calatayud .....	6.º			

Núm. de pre- sentación	NOMBRES Y APELLIDOS	Turno en que han sido cla- sificados
2.705.	D. José Alonso Enciso .....	6.º
2.708.	D. Basilio Martínez Jiménez .....	4.º
2.709.	D. Vicente Lloret Muñoz .....	6.º
2.709.	D. Ruperto Martínez Marco .....	1.º
2.710.	D. Ezequiel Tarazona Sebastián .....	6.º
2.711.	D.ª María Rosario Rodríguez Albiñana .....	6.º
2.712.	D.ª María Concepción Rodríguez A. biñana .....	6.º
2.713.	D. Jerónimo Adame Montilla .....	6.º
2.714.	D.ª Blanca Just Garay .....	6.º
2.715.	D.ª Luz Just Garay .....	6.º
2.716.	D. Alvaro Muñoz Otero .....	6.º
2.717.	D. Antonio del Pozo Esquembre .....	6.º
2.718.	D. Carlos Ruiz Pujals .....	6.º
2.719.	D. Mariano Sigler Alegria .....	6.º
2.720.	D. Francisco Valero Sánchez .....	6.º
2.721.	D. Luis Antón Ruiz .....	6.º
2.722.	D. Julián Barbero Ojeda .....	6.º
2.723.	D.ª María Sancho Tenorio .....	6.º
2.724.	D.ª Isabel Martínez Mariscal .....	6.º
2.725.	D. José Fernández Lastra .....	6.º
2.726.	D. Antonio García Ferrero .....	6.º
2.727.	D. Juan Palomar Solé .....	6.º
2.728.	D. Manuel Alvarez Hernández .....	6.º
2.729.	D. Antonio Alvarez Hernández .....	6.º
2.730.	D.ª Elena Castaño Berrocal .....	6.º
2.731.	D. Juan Tena Benitez .....	6.º
2.732.	D. Horacio Moréu Spa .....	6.º
2.733.	D.ª María del Carmen Lamas Quesada .....	6.º
2.734.	D. José Regueiro Gómez .....	6.º
2.735.	D. Antonio Aspe Castillo .....	6.º
2.736.	D.ª María del Carmen Suárez Martí .....	6.º
2.737.	D. Antonio Romera Domínguez .....	6.º
2.738.	D. Carlos López Carabias .....	6.º
2.739.	D. Manuel González González .....	6.º
2.740.	D. Jesús Cacho González .....	6.º
2.742.	D. Fidel Conejo Frontaura .....	6.º
2.743.	D. Lope Hernández Hernández .....	6.º
2.744.	D.ª María Alvarez Santiago .....	6.º
2.745.	D.ª Francisca Carulla Chancho .....	5.º
2.746.	D.ª María Dolores Chancho Sierca .....	6.º
2.747.	D.ª María Teresa Ruiz Jiménez .....	5.º
2.748.	D.ª Petra Rives Lario .....	5.º
2.749.	D.ª Carmen Martínez Cotaina .....	6.º
2.751.	D. Fermín García Quiles .....	6.º
2.752.	D.ª Manuela Laguna Martín .....	3.º
2.753.	D.ª María de la Asunción Rives Larios .....	6.º
2.754.	D.ª Carmen Ródena del Caso .....	6.º
2.755.	D. Emilio Lasarte Aznares .....	4.º
2.756.	D. Raúl Langa Ibáñez .....	3.º
2.757.	D. Teófilo Saura Villanueva .....	6.º
2.758.	D.ª María Cruz Sanz de la Peña .....	3.º
2.759.	D. Valeriano Sáez Almazán .....	5.º
2.760.	D. Germiniano Mariana Martínez .....	6.º
2.761.	D. Tomás Romero Rodrigo .....	D. A.
2.762.	D.ª Felisa Serrano Francés .....	6.º
2.763.	D. Adolfo Comín Ibáñez .....	4.º
2.764.	D.ª María Jesús Alber Altemir .....	6.º
2.765.	D. Diego López de Quintana Marín .....	6.º
2.766.	D.ª Julia Plasencia Hernández .....	6.º
2.767.	D. Andrés Navarro Fernández .....	6.º
2.771.	D. Domingo Dabrio Pérez .....	6.º
2.772.	D.ª Isabel Zarza Mantilla .....	6.º
2.774.	D. Roberto Ayus Montesino .....	6.º

Núm. de pre- sentación	NOMBRES Y APELLIDOS	Turno en que han sido cla- sificados
2.775.	D.ª Josefa García de la Mata .....	6.º
2.776.	D. Francisco García Barreto .....	6.º
2.777.	D.ª Irene Alvarez Vivas .....	6.º
2.778.	D.ª María Soledad Cid Fernández .....	6.º
2.779.	D.ª María Cruz Galán Gutiérrez .....	6.º
2.780.	D.ª Carmen Hernández Hernández .....	6.º
2.781.	D.ª Francisca Alvarez Vivas .....	6.º
2.782.	D.ª Rosa Costa González .....	6.º
2.785.	D. Alupio Alvarez Monje .....	6.º
2.786.	D. José Adán Romero .....	6.º
2.787.	D.ª Julia Molina Herrero .....	6.º
2.788.	D.ª Julia Sixto Polo .....	6.º
2.789.	D.ª Juana Alonso García-Cano .....	6.º
2.790.	D. Roberto Martín de Tapia Ruano .....	D. A.
2.791.	D.ª María Ramos Ruiz Espiga .....	6.º
2.792.	D. Alfonso Rodríguez Robles .....	6.º
2.793.	D. Alejo Martínez Bebedel .....	6.º
2.794.	D. Ramón Burect Mata .....	6.º
2.795.	D. Luis Roch Sánchez .....	6.º
2.796.	D. Antonio Lombardía Cayeiro .....	6.º
2.798.	D. José Moté Ahedo .....	6.º
2.799.	D.ª Trinidad Lunas Soto .....	6.º
2.800.	D. Emilio Monreal Uñac .....	6.º
2.802.	D.ª Rosario Arranz y Herrero .....	6.º
2.803.	D. Ramiro Ortiz Polo .....	6.º
2.804.	D. Rogelio Adrio Magariños .....	6.º
2.805.	D.ª Presentación Martínez Ruiz .....	6.º
2.806.	D. Bernardo Gómez Chao .....	6.º
2.808.	D. Eduardo Rodríguez Suárez .....	6.º
2.809.	D. Federico González-Llana y Letre .....	6.º
2.810.	D. Mario Ochaíta Mazario .....	3.º
2.811.	D.ª Francisca Antonia Ruiz Muñoz .....	6.º
2.812.	D.ª Natividad Aparicio Félix .....	6.º
2.813.	D.ª María Consolación Rubio Sierra .....	6.º
2.814.	D.ª Amparo Sivrent Núñez .....	6.º
2.815.	D. Pedro Prieto Aguilar .....	6.º
2.816.	D.ª Mercedes Carballes y Fuentes .....	6.º
2.817.	D.ª María del Milagro Monforte Larodé .....	6.º
2.818.	D.ª Adela da Domínguez Roch .....	6.º
2.819.	D.ª Pilar Bragulat de Silva .....	6.º
2.820.	D.ª Dolores Bragulat de Silva .....	6.º
2.821.	D.ª María Luisa de Vivero González .....	6.º
2.822.	D. Jesús Alvarez Bayón Gómez .....	6.º
2.823.	D.ª María Luisa García Fernández .....	6.º
2.824.	D.ª Isabel Martín Pérez .....	6.º
2.825.	D. Francisco Menéndez y Venero .....	6.º
2.826.	D. Joaquín Jaén García .....	6.º
2.828.	D.ª María Teresa Cuesta Ramírez .....	6.º
2.829.	D.ª Valentina Ayllón López .....	6.º
2.830.	D.ª María del Pilar Rivera Pérez .....	6.º
2.831.	D.ª Francisca Ribes Balaciart .....	6.º
2.832.	D.ª María Ascensión Buridy Sobrino .....	6.º
2.833.	D. José Serret Iglesias .....	6.º
2.835.	D.ª Sofía Barrio Blanco .....	6.º
2.836.	D. Máximo Barona Lejarcegui .....	6.º
2.838.	D. Manuel Domínguez Castilla .....	6.º
2.839.	D.ª Pilar Caño Ruiz .....	6.º
2.840.	D. Marcial Ramos Jorge .....	6.º
2.841.	D. Fernando Pérez Sánchez .....	6.º
2.842.	D. Manuel Díez de Rivera y Elcicegui .....	6.º
2.843.	D. Daniel Antón Soriano .....	6.º
2.846.	D.ª María Luisa Puig Elías .....	6.º

Núm. de pre- sentación	NOMBRES Y APELLIDOS	Turno en que han sido cla- sificados
2.847.	D. José Manuel Acuña Elías .....	6.º
2.849.	D.ª Delia Manuela Gómez Rosa .....	6.º
2.850.	D. Manuel Rodríguez Díez .....	6.º
2.851.	D. Emilio Carrasco García .....	6.º
2.852.	D. Manuel Vidal Bergel .....	6.º
2.854.	D. Heliodoro López Vicente .....	6.º
2.855.	D.ª Isabel Nieto Tejedor .....	5.º
2.856.	D.ª María Amparo Zamora Pescador ...	6.º
2.857.	D. Ernesto Velasco Alonso .....	6.º
2.858.	D.ª María del Amparo López Alonso ...	6.º
2.859.	D. Antonio López y Alonso .....	6.º
2.860.	D. Justo Abejón Vilanova .....	6.º
2.861.	D. Baltasar Quintana Castaño .....	6.º
2.862.	D. Alfonso González Tarrío .....	6.º
2.863.	D. Julio Herrera Herrera .....	6.º
2.864.	D. Rafael Muñoz Ramírez .....	4.º
2.865.	D. Manuel Deus Ceta .....	6.º
2.866.	D.ª Isabel Ortín Lenguas .....	6.º
2.867.	D.ª Elisa Daza Fernández .....	6.º
2.868.	D. Antonio Ramírez Sevilla .....	6.º
2.869.	D. Ramón Quintanilla Rodríguez .....	6.º
2.870.	D. Agustín de Quinto Díez .....	6.º
2.871.	D. Manuel Garcés de Mancilla Tirado.	6.º
2.872.	D. Salvador Vicente Barceló Pozo .....	6.º
2.873.	D. Esteban Velasco Sol .....	6.º
2.874.	D.ª Marina Martín Vázquez .....	6.º
2.876.	D. Jesús Guitarte López .....	6.º
2.877.	D. Juan José Dueñas Puertas .....	6.º
2.878.	D. Severo Avilero Ruiz .....	4.º
2.879.	D. Adolfo Delgado Ortega .....	6.º
2.880.	D.ª Elena María Valdés y de Espinosa...	6.º
2.881.	D.ª Matilde Valls González .....	6.º
2.882.	D.ª Aurelia Martínez González .....	6.º
2.883.	D. Rafael de Mendizábal Allende .....	6.º
2.884.	D. José María Pérez Martín .....	6.º
2.885.	D. José Luis Navarro Cano .....	6.º
2.886.	D. Pedro Royo de Pedro .....	6.º
2.887.	D.ª María Nieves Alvarez Fernández ...	6.º
2.888.	D.ª Joaquina Fernández López .....	6.º
2.889.	D.ª Teresa Arufat Lacalle .....	6.º
2.890.	D. Francisco Enjuto Gómez .....	6.º
2.891.	D. Emilio Ataulfo Ubeda Hernández ...	6.º
2.892.	D. José Luis Pacios Ortega .....	6.º
2.893.	D. Cefelino Arroyo Prados .....	6.º
2.894.	D. Eusebio Peña Gascón .....	6.º
2.895.	D. Fernando Sánchez de León y Fer- nández de Gorostiza .....	6.º
2.896.	D. Angel Fernández Martínez .....	6.º
2.897.	D. Luis Prieto Rodríguez .....	6.º
2.898.	D.ª María Mercedes Ruiz Masca .....	6.º
2.899.	D. Francisco Javier Roncero Moraga...	6.º
2.900.	D. Manuel J. Sanchis Vaya .....	6.º
2.901.	D.ª María del Carmen Alonso Martín ...	6.º
2.902.	D. Alfonso Davó Jiménez .....	6.º
2.903.	D. Agustín Davó Jiménez .....	6.º
2.904.	D.ª Emérita Nieto Rufo .....	6.º
2.905.	D. David Aragón López .....	6.º
2.906.	D.ª Patrocino Leante García .....	6.º
2.907.	D. José María Audujar Piñero .....	6.º
2.908.	D. Juan Bautista Egea García .....	6.º
2.909.	D. Andrés Gómez Rico .....	6.º
2.910.	D.ª María de la Cinta Chiment Cicujano.	5.º

Núm. de pre- sentación	NOMBRES Y APELLIDOS	Turno en que han sido cla- sificados
2.911.	D. Julio Antonio Veira Cabanas .....	3.º
2.912.	D.ª Alicia Casas Pasarin .....	6.º
2.913.	D.ª María Jesús de Toledo Freire .....	6.º
2.914.	D.ª Felisa Gloria Ubal Llamas .....	6.º
2.915.	D.ª Mercedes Sastre y Gómez .....	6.º
2.917.	D.ª Fernanda Sáinz Priego .....	6.º
2.919.	D.ª María Luisa Sánchez Ortiz .....	6.º
2.920.	D.ª Elena Robles Iglesias .....	6.º
2.921.	D. Angel Luis Ruiz Chena .....	6.º
2.922.	D. José Pérez Lozano .....	6.º
2.923.	D. Diego Fernández Gómez .....	6.º
2.924.	D. José Antonio López Rodríguez .....	6.º
2.925.	D. Ricardo Gutiérrez Carrillo .....	6.º
2.926.	D.ª María Luisa Fauquier de Pablo .....	6.º
2.927.	D. Juan Carlos Arévalo y Martínez ...	6.º
2.928.	D.ª María Gloria Morales de Setién y Gallego .....	6.º
2.929.	D. Severiano Bajo Moreno .....	5.º
2.930.	D. Julio Alfonso Castrelos .....	D. A.
2.931.	D. José Manuel Rey Maqueira .....	6.º
2.932.	D. Manuel Velasco Hernández .....	3.º
2.933.	D.ª María Mercedes Conde Alvarez .....	6.º
2.934.	D. Alfonso Fernández Borrajo .....	6.º
2.935.	D. Feliciano Pérez-Colemán Pérez .....	6.º
2.936.	D. Gregorio Peralta González .....	4.º
2.937.	D. Pedro González Rodríguez .....	6.º
2.938.	D. José Ramón Alcántara Ruiz .....	6.º
2.939.	D.ª Carolina Herminia Arias Rodríguez.	6.º
2.940.	D.ª Amalia Genaro Corral .....	6.º
2.941.	D.ª Carmen Robles Bahbrea .....	6.º
2.942.	D.ª Isabel Villarejo Gómez .....	6.º
2.943.	D.ª Pilar Ríayo Santamaría .....	6.º
2.944.	D.ª María del Carmen Cristóbal Niño ...	6.º
2.945.	D.ª María del Rosario Cristóbal Niño ...	6.º
2.946.	D.ª Julia Quintas Gallardo .....	6.º
2.947.	D. Antonio Serrano Cuadrado .....	6.º
2.948.	D.ª María del Carmen Fernández Villa. brilla Pereira .....	6.º
2.950.	D.ª María Angeles Castrillo Escribano.	6.º
2.952.	D.ª María Ferrer Guayta .....	6.º
2.954.	D.ª María de los Angeles Roig Torán ...	6.º
2.955.	D. Antonio Ruiz Martínez .....	6.º
2.956.	D. Antonio Bermejo Palacios .....	6.º
2.957.	D.ª Guillerma Blanca Zuazua Cueto ...	6.º
2.958.	D. Emilio Rebull Gálvez .....	6.º
2.959.	D. Enrique Teixidó Gálvez .....	6.º
2.960.	D. Pedro Teixidó Gálvez .....	6.º
2.961.	D. Manuel González González .....	6.º
2.963.	D. Manuel Norberto Macía Sáez .....	6.º
2.964.	D.ª Soledad Romero Giménez .....	6.º
2.965.	D. José Jiménez Rubio .....	6.º
2.966.	D.ª Ascensión García-Ripoll Maldonado.	6.º
2.967.	D.ª Pilar Cruz Celemin Celemin .....	6.º
2.968.	D. Angel Manuel Fornieles Zamora .....	6.º
2.969.	D. Juan Antonio Virumbrales Rodríguez	6.º
2.970.	D. Antonio Medina López .....	6.º
2.971.	D. Dolores Moreno Belmonte .....	6.º
2.972.	D. Emilio Toledo Giménez .....	6.º
2.973.	D.ª Concepción Murcia Hontecillas .....	6.º
2.974.	D. Mauricio Jiménez Yeste .....	6.º
2.975.	D.ª Emérita Fernández Ibáñez .....	6.º
2.976.	D.ª Ramona Robles Margeliza .....	6.º

Núm. de pre- sentación	NOMBRES Y APELLIDOS	Turno en que han sido cla- sificados
2.977.	D. Valentín peñas Cruz .....	6.º
2.978.	D.ª Angela Villar Mena .....	6.º
2.980.	D.ª Herminia Hernández Pardo .....	6.º
2.981.	D. Jaime de Lagarde Banda .....	6.º
2.982.	D.ª Rafaela López Pérez .....	6.º
2.983.	D. Guillermo Samaniego Fernández ...	6.º
2.984.	D.ª María Lis Cabrinety .....	6.º
2.985.	D. Estanislao Redondo Cebrián .....	6.º
2.986.	D.ª Gloria Buendía y López .....	6.º
2.987.	D.ª María del Carmen Buero Vallejo.....	6.º
2.989.	D. Tomás Monge Gómez .....	6.º
2.990.	D.ª Pilar Sánchez Sanabria .....	6.º
2.992.	D.ª Teófila Díez de Aza .....	6.º
2.993.	D.ª Obdulia Rosado García .....	6.º
2.994.	D. Conrado Trujillo Ressler .....	6.º
2.995.	D. José López Carral .....	6.º
2.996.	D. Luis J. Sanchis y Vaya .....	6.º
2.997.	D. Jaime Serrano Fernández .....	6.º
2.998.	D. Ismael González Rabanal .....	3.º
2.999.	D. Elías Carracero Martínez .....	3.º
3.000.	D.ª Emilia Sánchez Pacheco .....	6.º
3.001.	D. Francisco Villarreal Fernández .....	6.º
3.002.	D. Juan Sánchez Fernández .....	6.º
3.003.	D. Agustín Monagas Santana .....	6.º
3.004.	D. Manuel Angel Cantero del Río .....	6.º
3.005.	D.ª Purificación Landín Carrasco .....	6.º
3.006.	D.ª Dolores Carmen Rivera Méndez .....	6.º
3.007.	D. Antonio Aymat Mayoral .....	6.º
3.008.	D.ª Victorina Embid Herraiz .....	6.º
3.009.	D.ª María Auxiliadora Molina Carvajal.	6.º
3.010.	D. Marcos Arseno Aguilar Bailón .....	6.º
3.011.	D. Enrique Pérez Muñoz .....	6.º
3.012.	D. Miguel Martínez Azcoitia .....	6.º
3.013.	D.ª María del Carmen Bazarra Sánchez	6.º
3.014.	D. Antonio Piquer Carrasco .....	6.º
3.015.	D. Jorge Amengual Mulet .....	6.º
3.016.	D. Alberto Prats Cardona .....	6.º
3.017.	D. Ismael López de Rodas Ruiz .....	3.º
3.018.	D.ª Isabel Antón Blanco .....	6.º
3.019.	D.ª Teresa Cerviño Sánchez .....	6.º
3.021.	D. José Antonio Olascoaga Gabarain ...	6.º
3.022.	D.ª Carmela Pérez Olarán .....	6.º
3.023.	D.ª María Luisa Puente Alonso .....	6.º
3.024.	D.ª María Covadonga Mendoza Alvarez	6.º
3.025.	D.ª Gloria Oteiza Múcheo .....	6.º
3.026.	D.ª María Luz Ruiz López .....	6.º
3.027.	D.ª Rita González García .....	6.º
3.028.	D.ª María Angeles Fernández de Vicente	6.º
3.029.	D.ª María de la Concepción Leceta Ga- barain .....	6.º
3.031.	D.ª María del Carmen Pascual Larraz...	6.º
3.032.	D.ª María del Rosario García Fernández	6.º
3.033.	D. José Alvarez Tesouro .....	6.º
3.034.	D.ª Elisa Nieto Tabares .....	6.º
3.035.	D.ª María de Lourdes Mosquera Luengo.	6.º
3.036.	D.ª Concepción Sabucedo Salgado .....	6.º
3.037.	D.ª Consuelo Araceli García Fernández...	6.º
3.038.	D.ª Esther Beatriz Sierra Murias .....	6.º
3.039.	D. José Fernández Rodríguez .....	6.º
3.040.	D. Aquilino Mosquera Luengo .....	6.º
3.041.	D.ª Victoria González Quiroga .....	6.º
3.042.	D.ª Milagros Arias Baladrón .....	6.º

Núm. de pre- sentación	NOMBRES Y APELLIDOS	Turno en que han sido cla- sificados
3.043.	D.ª Carolina González Fuentes .....	6.º
3.044.	D.ª Carmen Pérez Gutiérrez .....	6.º
3.045.	D. Carlos Fernández Babarro .....	6.º
3.046.	D. Gonzalo Bobillo Fernández .....	6.º
3.047.	D. Carlos Gonzalez Fuentes .....	6.º
3.048.	D. Mario Cid Guerra .....	6.º
3.049.	D.ª Concepción Dominguez Alvarez .....	6.º
3.050.	D.ª Catalina Elma Sánchez Malingre ...	6.º
3.051.	D. Constantino Rodriguez Villar .....	6.º
3.053.	D. José Fernández Fernández .....	6.º
3.054.	D. Antonio Rodríguez Vázquez .....	3.º
3.055.	D.ª Isolina Rodríguez Vázquez .....	6.º
3.056.	D.ª Rosa Rodríguez Fernández .....	6.º
3.057.	D. Honorio Mayordomo Ceballos .....	6.º
3.058.	D. Benjamin Martínez Mayordomo ...	6.º
3.059.	D. Antonio Bajo Marcos .....	6.º
3.060.	D. Alberto Foyo Fernández .....	6.º
3.061.	D.ª María Pilar Vakkizán Nogal .....	6.º
3.062.	D. José Manuel Domenech Villarreal ...	6.º
3.063.	D. Leopoldo Escribano de la Torre .....	5.º
3.065.	D.ª María Magdalena del Pozo y García Izquierdo .....	6.º
3.066.	D. Carlos García Arranz .....	6.º
3.067.	D.ª María Paz Parada Sanjurjo .....	6.º
3.068.	D.ª María del Valle Montilla Martínez...	6.º
3.069.	D.ª Dolores de León Gómez .....	6.º
3.070.	D. Eulogio Rodriguez Soriano .....	6.º
3.071.	D.ª María del Carmen Igarza Martínez...	6.º
3.072.	D.ª Mercedes Montero y Carvajal .....	5.º
3.073.	D.ª Gregoria Zurdo Aranda .....	6.º
3.074.	D.ª Jovita Virseda Gil .....	6.º
3.075.	D.ª María Magdalena Montoya Moraza	6.º
3.076.	D. Mauro Panizo del Val .....	6.º
3.077.	D. Pablo Dueñas Povedano .....	6.º
3.078.	D.ª María Visitación Vaquerino Rincón.	6.º
3.079.	D. Isidro Luis Maroto Núñez .....	6.º
3.080.	D.ª María Angeles Moreno Robledo .....	6.º
3.081.	D. Benigno García Muñoz .....	6.º
3.082.	D.ª Pilar Campuzano y de Orduña .....	6.º
3.083.	D. Teófilo Arribas Arévalo .....	6.º
3.084.	D.ª Emilia García García .....	6.º
3.085.	D. Pablo Martín Velázquez Hernández.	6.º
3.086.	D.ª María Engracia Pigem y Feliú .....	6.º
3.087.	D. Vicente Carbonell Aura .....	6.º
3.088.	D. Enrique Carbonell Aura .....	6.º
3.089.	D.ª Carmen Tomasa García Abril .....	6.º
3.090.	D.ª Irene Catalina Abad Baselga .....	6.º
3.091.	D.ª Dolores Lluch Bayarri .....	6.º
3.092.	D.ª María Loreto Marco Plá .....	6.º
3.094.	D. Carmelo Ortola Miralles .....	6.º
3.095.	D. Manuel Tormo Frera .....	6.º
3.097.	D. Francisco Tuset Moreno .....	6.º
3.098.	D.ª Gloria Navarro García .....	6.º
3.099.	D.ª Eloisa Solsona Muñoz .....	6.º
3.100.	D. Alberto Aparisi Aparisi .....	6.º
3.101.	D.ª María Nieves Blanch Flores .....	6.º
3.102.	D.ª Luisa Chornet Chornet .....	6.º
3.103.	D.ª Victoria Aráez Abello .....	6.º
3.104.	D. Julián Boch Ferrer .....	6.º
3.105.	D. Marcos Navarro Andréu .....	6.º
3.106.	D.ª Dolores Cortina Gavara .....	6.º
3.107.	D.ª Josefa Sentchordi Sánchez .....	6.º

Núm. de presentación	NOMBRES Y APELLIDOS	Turno en que han sido clasificados
3.108.	D. Antonio Campillo Escámez .....	6.º
3.109.	D. Germán Tramoyeres García .....	6.º
3.110.	D. Julián Monfort Solé .....	6.º
3.111.	D. Luis Esquefa Queral .....	6.º
3.112.	D.ª María Gómez Nucete .....	6.º
3.113.	D. Emilio Medina Castillejo .....	6.º
3.114.	D. Gonzalo Peyró Saboire .....	6.º
3.115.	D.ª María Teresa Nava Urbietta .....	5.º
3.116.	D. José de Olarte Jáuregui .....	6.º
3.118.	D. Francisco Betrín Boch .....	6.º
3.119.	D.ª Luisa Casas Bueno .....	6.º
3.120.	D. José María Castro Corbero .....	6.º
3.121.	D.ª María Concepción Cirugeda Calatayud .....	6.º
3.122.	D. José María Chavarriga Galindo .....	6.º
3.123.	D.ª María del Carmen Escartín Castelló. ....	6.º
3.124.	D. Rafael Estévez Jurado .....	6.º
3.125.	D.ª María Victoria Fernández García ...	6.º
3.126.	D. Ramón Font Laymond .....	6.º
3.127.	D.ª Trinidad María Cruz de Andrés Goy-gocheta .....	6.º
3.128.	D.ª Emilia González de la Rosa .....	6.º
3.129.	D. Juan José Gracia Martínez .....	6.º
3.130.	D.ª María Gutiérrez Barriocanal .....	6.º
3.131.	D.ª María Hernández Palomo .....	6.º
3.132.	D. Emérito Izquierdo Escobar .....	6.º
3.133.	D.ª Antonina López Alvarez .....	6.º
3.134.	D. Eduardo Marimón Puigener .....	6.º
3.135.	D. José Montoy Monclús .....	6.º
3.136.	D. Juan Moreno Ollé .....	6.º
3.137.	D. Pedro Mor Gómez .....	3.º
3.138.	D.ª Amalia Muñoz Atienza .....	6.º
3.139.	D. Juan Regol Mouné .....	6.º
3.140.	D. Manuel Rosell Guillén .....	6.º
3.141.	D.ª Dolores Sánchez Yago .....	5.º
3.142.	D. Amadeo Secanell Mota .....	6.º
3.143.	D. José Manuel Solano Sánchez Cruzat. ....	6.º
3.144.	D.ª María de la Concepción de la Torre Fernández .....	6.º
3.145.	D.ª Adelaida Tuñón Cruz .....	6.º
3.146.	D. Martín Urcelay López de Lacalle ...	6.º
3.147.	D.ª Antonia Valberdú Farré .....	6.º
3.148.	D.ª María Luisa Vila Ferré .....	6.º
3.149.	D. Esteban Alonso Lach .....	6.º
3.150.	D.ª María del Carmen Luid Biela .....	6.º
3.151.	D.ª Emilia Arranz Cristino .....	6.º
3.152.	D.ª María Durval Gómez .....	6.º
3.153.	D. José Salas García .....	6.º
3.154.	D.ª Rosa Lladonosa Pujol .....	6.º
3.155.	D. Angel Abardia López .....	6.º
3.156.	D.ª Julia Bascuñanas Contrera .....	6.º
3.157.	D. José Batalla Vidal .....	6.º
3.158.	D. José Ametlla Martí .....	4.º
3.159.	D.ª Luisa Bárcena Yela .....	6.º
3.160.	D.ª Dionsia Bárcena Yela .....	6.º
3.161.	D.ª Rosa Eové Sandinas .....	6.º
3.162.	D.ª María Rosa García Verdugo .....	6.º
3.163.	D.ª Carlota Alvarez Enriquez .....	6.º
3.164.	D. Joaquín Ruiz Jiménez .....	6.º
3.165.	D.ª Mercedes López Zárata .....	6.º
3.166.	D. Fernando López Zárata .....	6.º
3.167.	D. José Arenillas de los Fucis .....	3.º
3.168.	D.ª María Gutiérrez Martín .....	6.º
3.169.	D.ª Amalia Millán García .....	6.º

Núm. de presentación	NOMBRES Y APELLIDOS	Turno en que han sido clasificados
3.170.	D. Angel Martín Hierro .....	6.º
3.171.	D. Santiago Gómez Fonturbel .....	3.º
3.172.	D. Constantino Núñez Diago .....	6.º
3.173.	D. Carmelo Rebollar Rivera .....	6.º
3.174.	D. José Luis Fernández Rodríguez .....	6.º
3.175.	D.ª María Mazaira Vidal .....	6.º
3.176.	D.ª María de los Angeles Rodríguez Ta-jada .....	6.º
3.177.	D. Alberto Romero Valencia .....	6.º
3.178.	D. Demetrio Alvarez Nieto .....	6.º
3.179.	D. Alberto Fernández López .....	6.º
3.180.	D. Javier Blanco Docasa .....	6.º
3.181.	D.ª María González de San Miguel .....	6.º
3.182.	D.ª Pilar Alvarez Calvo .....	6.º
3.183.	D. Adolfo Roberto Iglesias Lamas .....	6.º
3.184.	D.ª María del Sagrario Sánchez Calvo ...	6.º
3.185.	D.ª María de los Angeles Cisneros Abril... ..	6.º
3.186.	D.ª María de la Natividad Aldea Rueda. ....	6.º
3.187.	D.ª Amalia Pérez García .....	6.º
3.188.	D. José Gaspar Blanco .....	6.º
3.189.	D.ª Argimira Llamas de la Mano .....	6.º
3.190.	D.ª María del Carmen Sardá Puig .....	6.º
3.191.	D.ª Francisca Sardá Puig .....	6.º
3.192.	D.ª Antonia Arena Suardíaz .....	6.º
3.193.	D. Antonio Bosch Martínez .....	6.º
3.194.	D.ª Pilar Lafuente Berdejo .....	6.º
3.195.	D.ª Pilar Barja Prieto .....	6.º
3.196.	D.ª Faustina González Santos .....	6.º
3.197.	D. Valentín García Ayerra .....	6.º
3.198.	D.ª Angela Alvarez Alcalá .....	6.º
3.199.	D. Mario Ferreiro Pérez .....	6.º
3.200.	D.ª María Rosa Ausejo Díaz .....	6.º
3.201.	D. Francisco Hernández Perrin .....	6.º
3.202.	D. Rafael González Martínez .....	6.º
3.203.	D. Carlos Núñez Valverde .....	6.º
3.204.	D.ª Eufemia Fernández Turienzo .....	6.º
3.205.	D. Marcelo Fernández Turienzo .....	6.º
3.206.	D. Miguel Serafin Santos Rodriguez .....	6.º
3.207.	D.ª Isabel Santa Cecilia Pisot .....	6.º
3.208.	D.ª Margarita Filomena Redero Rodriguez ..	6.º
3.209.	D.ª Guadalupe González González .....	6.º
3.210.	D.ª Josefa Rosario Conde y Gorgón .....	6.º
3.211.	D. Emilio Simón Valverde Verdes de Montenegro .....	6.º
3.212.	D. Pedro Vicente Abdona .....	6.º
3.213.	D. Miguel Mangas Corbalán .....	6.º
3.214.	D. Julio Juana Sahagún de la Lastra ...	6.º
3.215.	D. Bernardino del Rey Esteban .....	6.º
3.216.	D. Francisco Modenes Morales .....	6.º
3.217.	D.ª María Patrocinio Valverde y Verdes de Montenegro .....	6.º
3.218.	D. Luis Valverde y Verdes de Montenegro ..	6.º
3.219.	D. Carlos Fernández Rozas .....	6.º
3.220.	D.ª María Alonso Roura .....	6.º
3.221.	D. Julio Amado Martínez López .....	6.º
3.222.	D. Juan Balmaña Homs .....	6.º
3.223.	D.ª Emilia Bermejo Hernández .....	6.º
3.224.	D.ª María Cecilia Camino Caturia .....	6.º
3.225.	D. Antonio Carcelén Gómez .....	6.º
3.226.	D.ª María Concepción de Diego y Carrera ..	6.º
3.227.	D.ª María del Rosario Espinosa Zubiaur. ....	6.º
3.228.	D.ª Elisa Teresa Ferrer López de Haró... ..	6.º

Núm. de pre- sentación	NOMBRES Y APELLIDOS	Turno en que han sido cla- sificados
3.229.	D. <sup>a</sup> María Angeles Fernández de Aguirre y Landaburu .....	6.º
3.230.	D. <sup>a</sup> Angelina Gimeno Montón .....	6.º
3.231.	D. Juan Herrándiz Soler .....	3.º
3.232.	D. José Hernández Sanfélix .....	6.º
3.233.	D. Juan José Hernández Soldevila .....	6.º
3.234.	D. <sup>a</sup> Josefa Ibáñez Aulló .....	6.º
3.235.	D. <sup>a</sup> Amalia Lorente Sánchez .....	6.º
3.236.	D. José Linares Payá .....	6.º
3.237.	D. <sup>a</sup> Esperanza Martín Villegas .....	6.º
3.238.	D. Ricardo Morante de Diego .....	6.º
3.239.	D. Joaquín Martínez Velasco Gaona ...	6.º
3.240.	D. Federico Mangada Capdepon .....	5.º
3.241.	D. <sup>a</sup> María del Carmen Ogue Delcor .....	6.º
3.242.	D. Luis Miguel Poveda de los Ríos .....	6.º
3.243.	D. Miguel Pulido Beltrán .....	6.º
3.244.	D. Jerónimo Pedrós Costa .....	6.º
3.245.	D. <sup>a</sup> Argentina Milagro Pérez Guillem ...	6.º
3.246.	D. Francisco Pérez Simón .....	6.º
3.247.	D. Vicente Pascual Fuertes .....	6.º
3.249.	D. José Reglá Martinoy .....	6.º
3.249.	D. Francisco Real Cebrián .....	6.º
3.250.	D. <sup>a</sup> María Teresa Sánchez Crespo .....	6.º
3.251.	D. <sup>a</sup> Esther Santamaría Temiño .....	6.º
3.253.	D. <sup>a</sup> Emilia Seguí Caballero .....	6.º
3.254.	D. Jesús Sopelana Rodríguez .....	6.º
3.255.	D. <sup>a</sup> María Begoña Tur Urrutia .....	6.º
3.256.	D. <sup>a</sup> Delfina Toca Cueto .....	6.º
3.257.	D. José Toca Cueto .....	6.º
3.258.	D. <sup>a</sup> Marina Valencia Luzuriaga .....	6.º
3.259.	D. <sup>a</sup> Concepción Vergeli Reixach .....	6.º
3.260.	D. Ramón Vidal Caturla .....	6.º
3.261.	D. <sup>a</sup> Cándida Cardero Aguilera .....	6.º
3.262.	D. Juan Hernández Meseguer .....	6.º
3.263.	D. Gustavo Morales y Vázquez de Castro	6.º
3.264.	D. <sup>a</sup> María del Tránsito Hernández Gon- zález .....	6.º
3.265.	D. Andrés Bajo Sáez .....	6.º
3.266.	D. Santiago Revuelta Martínez .....	6.º
3.267.	D. José Antonio Ramírez Ochagavía ...	6.º
3.268.	D. <sup>a</sup> Margarita Muñoz Cano .....	6.º
3.269.	D. Rafael Gómez Viñegla .....	6.º
3.270.	D. Plácido Ramón Mozas Cacho .....	6.º
3.271.	D. <sup>a</sup> María Teresa Millán Hernández .....	6.º
3.272.	D. David Rodríguez Díaz .....	6.º
3.273.	D. José González de Ara Martín Fer- nández .....	6.º
3.274.	D. Francisco Vélez Almazán .....	6.º
3.275.	D. <sup>a</sup> María Jacinta Raquel Escudero San Miguel .....	6.º
3.276.	D. Valeriano Galilea Mazo .....	6.º
3.277.	D. Félix Luque Vergara .....	6.º
3.278.	D. <sup>a</sup> María del Carmen Alonso González...	6.º
3.279.	D. Jaime Juan Pérez Maestre .....	6.º
3.280.	D. Angel José Pérez Fernández .....	6.º
3.281.	D. Juan Fernández Medina Marín .....	6.º
3.282.	D. <sup>a</sup> Agustina Corcuera y Corral .....	6.º
3.283.	D. <sup>a</sup> María Teresa Pontide Castedo .....	6.º
3.284.	D. <sup>a</sup> María Modesta Celeiro Rodríguez ...	6.º
3.285.	D. <sup>a</sup> María Luisa Calbacho Lacasa .....	6.º
3.286.	D. José Ramos Bercial .....	6.º
3.287.	D. Manuel España García .....	3.º
3.288.	D. Juan Berga Obrador .....	6.º

Núm. de pre- sentación	NOMBRES Y APELLIDOS	Turno en que han sido cla- sificados
3.289.	D. José Tomás García Matos .....	6.º
3.290.	D. <sup>a</sup> María Cleofé García .....	6.º
3.291.	D. <sup>a</sup> Dativa Ballesteros Prieto .....	6.º
3.292.	D. Arturo Gómez Díaz .....	6.º
3.293.	D. Juan Bautista Plazas Fuentes .....	6.º
3.294.	D. <sup>a</sup> Dolores González Fernández .....	6.º
3.295.	D. Serafín Díaz Parga .....	6.º
3.296.	D. <sup>a</sup> Asunción Santander Martínez .....	6.º
3.297.	D. Cesáreo Remón Armas .....	6.º
3.298.	D. Jesús Manuel Remón Armas .....	6.º
3.299.	D. Jesús Ramírez Ochagavía .....	6.º
3.300.	D. <sup>a</sup> Concepción Sánchez Martínez .....	6.º
3.302.	D. <sup>a</sup> María de la Concepción Cristellis de la Torre .....	6.º
3.303.	D. <sup>a</sup> Laura Osorio Martínez .....	6.º
3.304.	D. <sup>a</sup> Josefina Goyanes Campos .....	6.º
3.306.	D. Severiano Iglesias González .....	6.º
3.307.	D. <sup>a</sup> María de los Dolores González Gon- zález .....	6.º
3.308.	D. <sup>a</sup> María del Carmen Valdés Sánchez.	6.º
3.309.	D. <sup>a</sup> Otilia Pello Miranda .....	6.º
3.310.	D. Juan Bautista Torrecillas Arbeloya.	1.º
3.311.	D. Ramos Torubia Urriza .....	6.º
3.312.	D. <sup>a</sup> Manuela Martínez Pérez .....	6.º
3.313.	D. Florentín Mariano Garcés Torres ...	6.º
3.314.	D. <sup>a</sup> Francisca Casajús Pardo .....	6.º
3.315.	D. Alvaro Martín Casares .....	6.º
3.316.	D. Cipriano Rodríguez Rodríguez .....	6.º
3.317.	D. José Luis Boades Ramos .....	6.º
3.318.	D. <sup>a</sup> Josefa Arámburu Pérez .....	5.º
3.320.	D. <sup>a</sup> María del Carmen García Sáinz ...	6.º
3.322.	D. <sup>a</sup> Mariana Pérez Vega .....	6.º
3.323.	D. <sup>a</sup> Cristina Jiménez Cervera .....	6.º
3.324.	D. <sup>a</sup> Estrella Aguirre Soujedo .....	6.º
3.325.	D. <sup>a</sup> María del Pilar Fernández Burgos Pérez .....	6.º
3.326.	D. Alberto González Sobrado .....	6.º
3.327.	D. Francisco Benavides Ruiz .....	6.º
3.328.	D. Luis Garrido Pedrero .....	6.º
3.329.	D. Miguel Hoces Sánchez .....	6.º
3.330.	D. Eloy Salcedo Valle .....	6.º
3.331.	D. Raimundo Herrán Quero .....	6.º
3.332.	D. Juan Lombardo González .....	6.º
3.333.	D. Luis Varela Pasrín .....	6.º
3.334.	D. Antonio Duque García .....	6.º
3.335.	D. <sup>a</sup> Mercedes Veiga González .....	6.º
3.336.	D. <sup>a</sup> Matilde Cao González .....	6.º
3.337.	D. Angel Colomer Espinosa .....	6.º
3.338.	D. <sup>a</sup> María Muños Rodríguez .....	6.º
3.339.	D. Francisco Porral Rubio .....	6.º
3.340.	D. Fernando Candón Rechax .....	3.º
3.341.	D. <sup>a</sup> Felisa Arcos Herrero .....	6.º
3.342.	D. Flabiano Fernández Carrillo .....	6.º
3.343.	D. Jesús López Aurea .....	6.º
3.344.	D. Juan Lascaris Nicolav .....	6.º
3.345.	D. <sup>a</sup> María del Pilar Jario Tirado .....	6.º
3.346.	D. <sup>a</sup> María de la Concepción García Ji- ménez .....	6.º
3.347.	D. <sup>a</sup> María del Pilar Vicente Garo .....	6.º
3.348.	D. Pedro Jiménez Jaime .....	6.º
3.349.	D. <sup>a</sup> María Teresa García Loshuertos ...	6.º
3.350.	D. Eduardo García Gil .....	6.º

Núm. de pre-  
sentación

NOMBRES Y APELLIDOS

Turno en que  
han sido cla-  
sificados

3.351.	D.ª Francisca García Sanmiguel .....	6.º
3.352.	D. Antonio García Pérez .....	6.º
3.353.	D. Jaime Filera Callén .....	6.º
3.354.	D. Miguel Filera Callén .....	6.º
3.355.	D. Francisco Escudero Juibarren .....	6.º
3.357.	D.ª Consuelo Constante Pinilla .....	6.º
3.358.	D. Juan Castillo Castillo .....	6.º
3.359.	D. Victor Briz Irizarre .....	6.º
3.360.	D.ª Matilde Benavides Rojas .....	6.º
3.361.	D.ª Angeles Benanach Descarga .....	6.º
3.362.	D. Javier Blanco Seirra .....	6.º
3.364.	D. Ramón Algora Rodríguez .....	3.º
3.368.	D.ª Carmen Bueno García .....	6.º
3.369.	D. Eladio Sáez Rodríguez .....	6.º
3.370.	D. Lucía Sáez Rodríguez .....	6.º
3.371.	D. José Antonio González Fernández .....	6.º
3.372.	D. Angel García Valcárcel .....	6.º
3.373.	D.ª Carmen Esther Soilán Fraga .....	6.º
3.374.	D.ª Hermelinda Lidia Gago García .....	6.º
3.375.	D. Manuel Luño Roel .....	6.º
3.376.	D. Juan Arrojo García .....	6.º
3.377.	D. Juan Ramón Lechuga Buado .....	6.º
3.378.	D.ª María del Carmen Canosa Caridad .....	6.º
3.379.	D.ª Olga Sánchez Fernández .....	6.º
3.380.	D. Juan Sánchez Gómez .....	6.º
3.381.	D. Juan Bietones Aguado .....	6.º
3.382.	D. Antonio Aranda Zorrilla .....	6.º
3.383.	D. Antonio Bascuñana García .....	6.º
3.384.	D. Rafael Amat Amat .....	6.º
3.385.	D. Ignacio Puertas Selle .....	6.º
3.386.	D. Antonio Cervante Garrido .....	6.º
3.387.	D. Enrique López Sot .....	6.º
3.388.	D.ª Amalia Barranco Sierra .....	6.º
3.389.	D.ª Matilde Lara Martínez .....	6.º
3.390.	D. Marciano Mollinedo Catena .....	6.º
3.391.	D. Antonio Martín Martín .....	6.º
3.392.	D. Baldomero Gómez Amat .....	6.º
3.393.	D.ª María de los Angeles Mansuco Gu- tiérrez .....	6.º
3.394.	D. José Antonio Ruiz Jódar .....	6.º
3.395.	D. Antonio Molina Manzano .....	6.º
3.396.	D.ª Salud Rubio González .....	6.º
3.397.	D. Rafael Molina Molina .....	6.º
3.398.	D.ª María Hernando Ojalla .....	6.º
3.399.	D. José Rojano Bautista .....	6.º
3.400.	D. Carlos Rojano Pérez Gironés .....	6.º
3.401.	D. Francisco Aliaga Osete .....	6.º
3.402.	D. Miguel Carrasco Povea .....	6.º
3.403.	D.ª María Ana Granada Goena .....	6.º
3.404.	D. José Manuel Sobrino Yzarra .....	6.º
3.405.	D. Tomás Alonso Marín .....	6.º
3.406.	D.ª María Carmen Núñez Bolaño .....	6.º
3.407.	D. Ramón Rovira Nicolás .....	6.º
3.409.	D. Francisco Robayo Rambías .....	6.º
3.410.	D. José Lino Arveo y Pérez .....	6.º
3.411.	D. Luis Florencio Pérez Cáceres .....	6.º
3.413.	D. Angel Vas Calonge .....	6.º
3.414.	D. Mariano Colmenares Simón .....	6.º
3.416.	D.ª Delfina Tejero Lajusticia .....	6.º
3.417.	D.ª Elisa Brauha Tejero Lajusticia .....	6.º
3.418.	D. Juan Santos Tabernero .....	6.º
3.419.	D. Luis Puértolas Lobaco .....	6.º
3.421.	D. Fernando de Diego de la Rosa .....	6.º

Núm. de pre-  
sentación

NOMBRES Y APELLIDOS

Turno en que  
han sido cla-  
sificados

3.422.	D.ª Ana María Dorda Abaunza .....	6.º
3.423.	D.ª María Rosa Dorda Abaunza .....	6.º
3.424.	D.ª María Dolores Berna Labordeta .....	6.º
3.425.	D.ª Carmen Felisa Arruebo Jericó .....	6.º
3.426.	D.ª Antonia Aliacar López de Parriza .....	6.º
3.427.	D. Joaquín Cayetano Saázar Goser .....	6.º
3.428.	D.ª María del Carmen Lasheras Berdún .....	6.º
3.429.	D. Fernando Puig Nuez .....	6.º
3.430.	D.ª María Cruz Gargallo López .....	6.º
3.431.	D. Julián Felipe Santos Esquilche .....	6.º
3.432.	D.ª Rosa Angles Molins .....	6.º
3.433.	D.ª Juana Bautista Ruiz .....	6.º
3.434.	D.ª María Lucía Román Ginestar .....	6.º
3.435.	D.ª María del Pilar Aguirre Armenjón .....	6.º
3.436.	D. Joaquín de Val Romeo .....	6.º
3.437.	D.ª María Esperanza Les Sarries .....	6.º
3.438.	D.ª María Pilar Llamas Estella .....	6.º
3.439.	D.ª Laura Loperena Almáu .....	6.º
3.440.	D. Jesús Martínez Medina .....	6.º
3.441.	D.ª María Caridad Salinero Salillas .....	6.º
3.442.	D.ª Isabel Marín Ortigosa .....	6.º
3.443.	D.ª Victoria Martínez Moneva .....	6.º
3.444.	D.ª María del Carmen Casanova Liria .....	6.º
3.445.	D.ª María Josefa Farceto Calvo .....	6.º
3.446.	D. Felipe Vellilla Ibáñez .....	6.º
3.447.	D.ª María Celsa Tejada Pérez .....	6.º
3.448.	D.ª Angeles Tormo y Lobera .....	6.º
3.449.	D.ª M.ª del Pilar Tormo y Lobera .....	6.º
3.450.	D. Ivo Serrano Baeilga .....	6.º
3.451.	D. Bernardo Royo Jaime .....	6.º
3.452.	D.ª Encarnación Pérez Labairu .....	6.º
3.453.	D.ª Beatriz Oterino López .....	6.º
3.454.	D. José Luis Oita Carcavilla .....	6.º
3.455.	D.ª Rafaela Muruzabal Malo .....	6.º
3.456.	D.ª Angeles Martínez Gómez .....	6.º
3.457.	D. Félix José Martínez Sarnago .....	6.º
3.458.	D. Pascual Madurga Gil .....	6.º
3.459.	D. José Marco Moreno .....	6.º
3.461.	D.ª Teresa López Minuesa .....	6.º
3.462.	D. José Luis Zorrilla Arnaiz .....	6.º
3.463.	D. Eduardo López Garrigós .....	6.º
3.464.	D. Luis Pina Raigal .....	6.º
3.465.	D.ª Adela Fernández Fdez. Regatillo .....	6.º
3.466.	D.ª María Rosa Alonso y Martínez de la Escalera .....	6.º
3.467.	D. José Vadillo Iriarte .....	6.º
3.468.	D.ª Eugenia Jordán Palomo .....	6.º
3.469.	D. Antonio Santos García .....	6.º
3.470.	D.ª María del Carmen Rodríguez Muñiz .....	6.º
3.471.	D.ª Bernabela Ortega Anguita .....	6.º
3.472.	D. Manuel María Morales Montero .....	6.º
3.473.	D. Fernando Jordán Palomo .....	6.º
3.474.	D. Francisco Gomis Peinaño .....	6.º
3.475.	D. Mechor García Navarro .....	6.º
3.476.	D. José Bas Pino .....	6.º
3.477.	D. Francisco Bago Flores .....	6.º
3.479.	D. Benigno Alvarez González .....	6.º
3.479.	D. José Aguilar Sánchez .....	6.º
3.480.	D.ª Juana María Bruzquera Martín .....	6.º
3.481.	D.ª Isabel Martín Camacho .....	6.º
3.482.	D.ª María Rosario Gutier y Gutier .....	6.º
3.483.	D.ª Isabel García Rodríguez .....	6.º
3.484.	D.ª María Manuel Izquierdo García .....	6.º

Núm. de pre- sentación	NOMBRES Y APELLIDOS	Turno en que han sido cla- sificados
3.485.	D. Angel Moreno Moreno .....	6.º
3.486.	D. José Ortega Sánchez .....	6.º
3.487.	D.ª María Teresa Menéndez Terán .....	6.º
3.488.	D.ª María del Carmen Menéndez Terán...	6.º
3.489.	D. Dionisio Anaya Esteban .....	6.º
3.490.	D. Manuel Anselmo de Lisbona y Arias...	6.º
3.491.	D.ª Dolores Cayre Serrano .....	6.º
3.492.	D.ª Raquel Mercedes Zaccagnini Rodrí- guez .....	5.º
3.493.	D. Isidoro Bermejo Romano .....	6.º
3.494.	D.ª María de los Angeles Rey Moreno ...	6.º
3.495.	D. Jesús Mayor Cintora .....	6.º
3.496.	D. Santiago Astiz Liberal .....	6.º
3.497.	D.ª María Asunción Gutiérrez Manzano..	6.º
3.498.	D.ª Manuela Luque Fillo'a .....	6.º
3.499.	D. Ricardo Aguado Sáenz .....	6.º
3.500.	D. Luis Vegué Recio .....	6.º
3.501.	D. Perfecto Castañeira Prada .....	6.º
3.502.	D.ª María Teresa Jiménez Ram .....	6.º
3.503.	D. Víctor Julián Dimas Montes .....	6.º
3.504.	D.ª Isabel Muñoz López .....	6.º
3.505.	D. Pedro Moral Lázaro .....	6.º
3.506.	D.ª Amelia Sánchez Raldúa .....	6.º
3.507.	D. José Rodríguez León .....	5.º
3.508.	D. Juan García Alvarez .....	6.º
3.509.	D.ª Luisa María Vega Hernández .....	6.º
3.510.	D.ª Bernarda Martínez Aldarí .....	6.º
3.511.	D. Pedro García Esteban .....	6.º
3.512.	D. Jesús Marcos Gil .....	6.º
3.513.	D.ª Balbina Fidalgo González .....	6.º
3.514.	D. Jaime Muela González .....	6.º
3.515.	D. Ismael Bravo Lloréns .....	6.º
3.516.	D.ª María Isabel Trinchant Navarro .....	6.º
3.517.	D. Carlos López Bermejo .....	6.º
3.518.	D. Angel Martín Aragón .....	6.º
3.519.	D. Joaquín Bretones Román .....	6.º
3.520.	D. Francisco Bretones Góngora .....	6.º
3.521.	D. Guillermo Nogaes Gómez .....	6.º
3.522.	D. Juan Luis Moya González .....	6.º
3.523.	D. Enrique Esquivias Sampo .....	6.º
3.524.	D. José Manuel Echave y Gamínde .....	6.º
3.525.	D.ª María Josefa Ruiz Escobar .....	6.º
3.526.	D.ª María Victoria Loño Pérez Marzán ...	6.º
3.527.	D. Juan José Sánchez Zaragoza .....	6.º
3.528.	D.ª Juana Casares Sánchez .....	6.º
3.529.	D.ª Fernanda Fernández Solán .....	6.º
3.530.	D.ª María Gloria Cerezo Rivas .....	6.º
3.531.	D. Francisco Blanco Alvarez .....	6.º
3.532.	D. Antonio Ruiz Pulido .....	6.º
3.533.	D. Maquel García López .....	6.º
3.534.	D.ª María de Africa Amador de los Ríos de las Heras .....	5.º
3.535.	D.ª María del Carmen Velázquez González	6.º
3.536.	D.ª María de la Esperanza Ruiz Orellana.	6.º
3.537.	D. Sebastián Jofre Vich .....	6.º
3.538.	D. Juan Garáu Muñoz .....	6.º
3.539.	D.ª Domitila Navarro Prieto .....	6.º
3.540.	D.ª María Dolores Gómez Guzmán .....	6.º
3.541.	D. José Sanguino Casares .....	6.º
3.542.	D. Antonio Fernández Regife .....	6.º
3.543.	D. Julio Sierra Méndez .....	6.º
3.544.	D. Juan Ferré Ribera .....	4.º
3.545.	D. Manuel Monzón Sánchez .....	6.º

Núm. de pre- sentación	NOMBRES Y APELLIDOS	Turno en que han sido cla- sificados
3.546.	D. Pascual Manuel García Iborra .....	D. A.
3.547.	D. Benito Gil Zapatero .....	6.º
3.548.	D. José Martínez González .....	6.º
3.549.	D. Ricardo Carrillo de Albornoz Gon- zález .....	6.º
3.551.	D. Emilio Amado Ohana .....	6.º
3.552.	D.ª María Teresa Barbosa Quicler .....	6.º
3.553.	D. Angel Ruiz Escobar .....	6.º
3.555.	D. Emilio García López .....	6.º
3.556.	D.ª Aurora Raquel Suárez Arias .....	6.º
3.557.	D.ª Josefa Alonso Vega .....	6.º
3.558.	D.ª Estefanía Soto Calvo .....	6.º
3.559.	D. Bernardino García Alcalde .....	6.º
3.560.	D. Félix Jiménez Ramos .....	6.º
3.561.	D.ª Josefa Rodríguez Rodríguez .....	6.º
3.562.	D. Jaime Bajón Pérez .....	6.º
3.564.	D. Alfredo Torres Vielva .....	6.º
3.565.	D. Jesús García Osorio .....	6.º
3.566.	D. José Luis Abad y Benítez .....	6.º
3.567.	D.ª Isabel Irene Abad Guillén .....	6.º
3.568.	D. Julio José Asín Asín .....	6.º
3.569.	D. Francisco Bustos Fernández .....	6.º
3.570.	D.ª María Isabel Calvo Daroca .....	6.º
3.571.	D. José Callen Oliván .....	D. A.
3.572.	D.ª Paz Campos Sánchez .....	6.º
3.573.	D. José María Cárcamo Frías .....	6.º
3.574.	D. Pedro Castañeda Barberán .....	6.º
3.575.	D. Casiano Cepeda Muñoz .....	6.º
3.576.	D. Antonio Pablo Chorro Carratalá .....	6.º
3.577.	D.ª Mercedes del Rosario Echeguren y Díez .....	5.º
3.578.	D. Jaime Enríquez González .....	6.º
3.579.	D. Juan Delgado Domínguez .....	6.º
3.580.	D. José Fabregat Miralles .....	6.º
3.582.	D. Francisco Fernández Ruiz .....	6.º
3.583.	D. Miguel Fiol Matas .....	6.º
3.584.	D. Benito Gamarra Alcalde .....	6.º
3.585.	D.ª Nicasia González Ramírez .....	6.º
3.586.	D.ª María Carmen González Zorrilla ...	6.º
3.587.	D. Francisco Granados Yeguas .....	6.º
3.588.	D. Miguel Esteban Guillén Contreras ...	6.º
3.589.	D. Juan Francisco Linares Cabrera ...	6.º
3.590.	D. Luciano López Garrido .....	3.º
3.591.	D. Angel López Silvarey .....	6.º
3.592.	D. Benigno Ramón Manero Maravilla...	6.º
3.593.	D. Salvador Marín Baldo Herrera .....	6.º
3.594.	D. Amadeo Martín Benito .....	6.º
3.595.	D.ª Enriqueta Martínez Muro .....	5.º
3.596.	D. Ricardo Moreno Criado .....	6.º
3.597.	D. Luis Mur Bardají .....	6.º
3.598.	D. Félix Muriel López .....	6.º
3.599.	D. Luis Neira González .....	6.º
3.600.	D. Vicente Nicoláu Ripoll .....	3.º
3.601.	D.ª María Aurora Abeledo Otero .....	6.º
3.602.	D. Francisco Serrano Alvarez .....	6.º
3.603.	D. José Juan Pallero Tomás .....	6.º
3.604.	D.ª Purificación Fernández de Moreda y del Río .....	6.º
3.605.	D.ª María Luisa Fernández de Moreda y del Río .....	6.º
3.606.	D. Leonardo Sánchez Pérez .....	3.º
3.607.	D.ª María Teresa Pérez Prieto .....	6.º

Núm. de pre- sentación	NOMBRES Y APELLIDOS	Turno en que han sido cla- sificados
3.608.	D. Daniel Alonso Troncoso .....	6.º
3.609.	D. Pedro Manuel García Tárrega .....	6.º
3.610.	D.ª Isabel Alvarez Méndez .....	6.º
3.611.	D. José Pedro Sánchez García .....	6.º
3.612.	D. Antonio Guerra Canca .....	6.º
3.613.	D. José Guerra Canca .....	6.º
3.614.	D.ª María Aurea Rocá Busto .....	6.º
3.615.	D. José Antonio Armesto Valcárcel .....	6.º
3.616.	D.ª Josefa Paula Fernández Marbán ...	6.º
3.617.	D.ª Manuela Poutive Silva .....	6.º
3.618.	D. Cirilo Macho Martínez .....	3.º
3.619.	D.ª Purificación Revilla Rodríguez .....	6.º
3.620.	D. Fernando Antonio Fernández Delgado .....	6.º
3.621.	D. Ramón Sasián Pérez .....	6.º
3.622.	D.ª María Dolores García Pérez .....	6.º
3.623.	D.ª María Concepción Fructuoso Mateo. ....	6.º
3.624.	D.ª María Asunción Botejara Corchado. ....	6.º
3.625.	D.ª Margarita Rodríguez Gómez .....	6.º
3.626.	D. Emilio Clavero Subías .....	6.º
3.627.	D. Francisco Pareja Zambrana .....	6.º
3.628.	D. Francisco Saavedra Urquijo .....	6.º
3.629.	D. José Antonio Lana Pevila .....	3.º
3.630.	D. Pablino Beneroso Buñuelo .....	6.º
3.631.	D. José del Moral García .....	6.º
3.632.	D. Eliseo Insansti Berástegui .....	6.º
3.633.	D. Pedro Forcano Cebollada .....	6.º
3.634.	D. Efrén Borrajo Dacruz .....	6.º
3.635.	D. Juan Hernández Hernández .....	3.º
3.636.	D. Antonio Alonso García .....	6.º
3.637.	D.ª Araceli García Martínez .....	6.º
3.638.	D. Robustiano Alcón Ruiz .....	3.º
3.639.	D.ª Carmen Pérez Baranda .....	6.º
3.640.	D.ª Julia Ramírez Millán .....	6.º
3.641.	D.ª Emiliana Povedo Gutiérrez .....	6.º
3.642.	D. Juan Ignacio Aguirre Huerta .....	D. A.
3.643.	D.ª María de las Nieves Puente Alonso. ....	6.º
3.644.	D. Manuel Santoandre Queijeiro .....	6.º
3.645.	D. Rafael Doblas Pérez .....	3.º
3.647.	D.ª María del Pilar Buisán Cabestrá ...	6.º
3.648.	D. José Romero Sánchez .....	6.º
3.649.	D. Ricardo Toledano Pardeza .....	6.º
3.650.	D. Vicente Llorca Lloret .....	6.º
3.651.	D. Rafael García García .....	6.º
3.652.	D. Federico Galán Crespo .....	6.º
3.653.	D. Lázaro Becerra García .....	6.º
3.654.	D.ª María del Carmen Sánchez Mayo- ral Morales .....	6.º
3.655.	D. Juan Antonio Silva Alzas .....	6.º
3.656.	D. Rafael Cordero Real .....	6.º
3.657.	D. Mariano Beneitez García .....	D. A.
3.658.	D. José López Hernández .....	6.º
3.659.	D. Antonio Estévez Rodríguez .....	6.º
3.660.	D. Manuel Estévez Rodríguez .....	3.º
3.661.	D. Antonio Barje Rodríguez .....	6.º
3.662.	D.ª Josefina Iñiguez Rubio .....	6.º
3.663.	D.ª María Milagros López Hernando. ....	6.º
3.664.	D.ª María Teresa Emperador Oráa ...	6.º
3.665.	D. Félix Eugenio de María González. ....	6.º
3.666.	D.ª Emilia Salamanca Azcona .....	6.º
3.667.	D. Francisco Iriarte Pascal .....	6.º
3.668.	D. César Sainz Enrique .....	6.º
3.669.	D. Rodrigo Ochoa Vidorreta .....	3.º
3.670.	D.ª Araceli Martín Guerrero .....	6.º

Núm. de pre- sentación	NOMBRES Y APELLIDOS	Turno en que han sido cla- sificados
3.671.	D. José Esteban Bóveda y Carballo ...	6.º
3.672.	D.ª Josefa Gil Carlié .....	6.º
3.673.	D. Andrés Hispano González .....	6.º
3.674.	D. Mariano Hispano González .....	6.º
3.675.	D. Juan Antonio Aparicio Fernández. ....	6.º
3.676.	D. Amalio Luis Arregui Fraile .....	6.º
3.677.	D. José Manuel García Pedraza .....	6.º
3.678.	D. Venancio Rodríguez Lara .....	6.º
3.679.	D.ª María Guadalupe Alonso de la Mo- rena .....	6.º
3.680.	D.ª María Aurora Rodríguez Díaz .....	6.º
3.681.	D.ª Antonia Martínez Miño .....	6.º
3.682.	D. Francisco Javier Tasso Asensi .....	6.º
3.683.	D. Juan Vidal Costa .....	6.º
3.684.	D. José Luis de los Santos Infante .....	6.º
3.685.	D. Rafael Carbonell Naranjo .....	3.º
3.686.	D. Manuel Sagristá Aguilar .....	6.º
3.687.	D. Emilio Andrade González de Mora. ....	6.º
3.688.	D. Vicente Martínez Hevia .....	3.º
3.689.	D.ª Patrocinio Iborra Devesa .....	6.º
3.690.	D. Fernando Navarro Tevas .....	6.º
3.691.	D. Angel Ramos Pardo .....	6.º
3.692.	D. Marcial García Bravo .....	6.º
3.693.	D.ª Ramona Lamela Eirás .....	6.º
3.694.	D. Manuel Pérez Engroba .....	6.º
3.695.	D.ª Antonia Alvarez Abelleira .....	6.º
3.696.	D.ª Pacentina Fernández Díaz .....	6.º
3.697.	D.ª María Dolores Belón Magadán .....	6.º
3.698.	D.ª María Orfilia Vega Amiana .....	6.º
3.699.	D. Miniato Miguel García Martín .....	6.º
3.700.	D.ª Dolores Amelia Valiño Lamela .....	6.º
3.701.	D. Jaime Pérez Mateo .....	6.º
3.702.	D. Ramón Prada Fernández .....	6.º
3.703.	D. Jacinto Raigada Ortega .....	6.º
3.704.	D. Miguel Rayo Alfina .....	D. A.
3.705.	D. Antonio Rivas Rubí .....	6.º
3.706.	D.ª Clara Rodríguez Estévez .....	6.º
3.707.	D.ª Luisa Rodríguez Orcastegui .....	6.º
3.708.	D. Aníbal Ruiz Presilla .....	3.º
3.709.	D. Mariano Santamaría Sáez .....	6.º
3.710.	D. Germán Sellers de Paz .....	6.º
3.711.	D. Jesús Serna Pérez .....	6.º
3.712.	D.ª María Teresa Sierra López .....	6.º
3.713.	D.ª Felicidad Ugedo Abril .....	6.º
3.714.	D. Gerardo Urdiales Velasco .....	3.º
3.715.	D. Antonio Valls Guasch .....	6.º
3.716.	D. Francisco Villalonga Reynés .....	6.º
3.717.	D.ª María Zuziaur Isasi .....	6.º
3.718.	D. José Florit Bauzá .....	6.º
3.719.	D.ª María de los Desamparados Peni- chet Uberos .....	3.º
3.720.	D.ª Carmen Elfán Ortas .....	3.º
3.721.	D. José López Rodríguez .....	6.º
3.722.	D. Rodolfo Cañizares Campillo .....	6.º
3.723.	D. Florentino Gutiérrez Alcoya .....	6.º
3.724.	D. Francisco de Asís Mendoza Gil .....	6.º
3.725.	D. Manuel Alonso Mora .....	6.º
3.726.	D.ª María Dolores Pons Muñoz .....	6.º
3.727.	D. José Penoucos Fernández .....	6.º
3.728.	D.ª Lucinda Lasheras Vallejo .....	6.º
3.729.	D.ª María del Carmen Borrarás Igle- sias .....	6.º

Num. de pre- sentación	NOMBRES Y APELLIDOS	Turno en que han sido cla- sificados
3.730.	D. Francisco Touriño Fuente .....	6.º
3.731.	D. Manuel Romero Calabuig .....	6.º
3.732.	D.ª Teófila Peña de la Cal .....	6.º
3.733.	D. José Moltó Más .....	6.º
3.735.	D. José Junquera Salazar .....	6.º
3.736.	D.ª María de los Angeles Bello Calvete.	6.º
3.737.	D.ª María Elizalde Ualde .....	6.º
3.738.	D.ª María Jesús Martínez de Salinas Sa- bando .....	6.º
3.739.	D. Fidel Luqui García .....	6.º
3.741.	D. Pedro Barbería Lusarreta .....	6.º
3.742.	D.ª María del Pilar Borrego Taberner.	6.º
3.743.	D.ª Clara González Hidalgo .....	6.º
3.744.	D. Juan Miguens López .....	6.º
3.745.	D. Francisco Antequera Muñoz .....	6.º
3.746.	D. Antonio Navas Garrido .....	6.º
3.747.	D.ª María de la Escosura Chacón y Man- rique de Lara .....	6.ª
3.748.	D. Joaquín de Celis Reyes .....	6.º
3.749.	D. Pedro Navarro Alcázar .....	6.º
3.750.	D. José López Osuna .....	6.º
3.751.	D.ª Juana Esclava Durán .....	6.º
3.752.	D. Manuel Domínguez Rodríguez .....	6.º
3.753.	D. Manuel Bermudo Martagón .....	6.º
3.754.	D. Francisco Pintado Otermin .....	6.º
3.755.	D. Bernardo Machiñena Vélez .....	6.º
3.756.	D. José Luis Zufía Urrizalqui .....	6.º
3.758.	D. Jesús Lasheras Marín .....	1.º
3.759.	D.ª Concepción Reverte Badía .....	6.º
3.760.	D. Cándido Alonso González .....	6.ª
3.761.	D. Eleuterio Alonso Gil .....	3.º
3.762.	D.ª Valentina Abriso Gil .....	6.º
3.763.	D. Santiago Gallego Garrido .....	6.º
3.764.	D. Gustavo Cenzano Martínez .....	6.º
3.765.	D. Silo Rodríguez Domínguez .....	6.º
3.766.	D. Eduardo Fernández Nieto .....	6.º
3.767.	D. Agustín Dativo Tejedor .....	6.º
3.768.	D.ª Francisca Alonso Jiménez .....	6.º
3.769.	D.ª María del Pilar Marín Chia .....	6.º
3.770.	D.ª Angeles Carmen García del Prado...	6.º
3.771.	D.ª María Muñoz Jiménez .....	6.º
3.772.	D.ª Carmen Muñoz Jiménez .....	6.º
3.773.	D.ª María Jesús Portales Ortega .....	6.º
3.774.	D.ª Ascensión Quero Morales .....	6.º
3.775.	D.ª Concepción Coca Neira .....	6.º
3.776.	D.ª María Jesús López Vasconcellos .....	6.º
3.777.	D.ª María Luz de Frías y Monteagudo.	6.º
3.778.	D.ª Luisa Esther Martín Martín .....	6.º
3.779.	D.ª M.ª Dolores Fernández García .....	6.º
3.780.	D.ª Blanca Molina Moreno .....	6.º
3.781.	D.ª Pilar López Serrano .....	6.º
3.782.	D.ª M.ª de los Dolores de Diego Carrera.	6.º
3.783.	D.ª M.ª de la Concepción Pérez Jurado...	6.º
3.784.	D.ª Pilar Cirugeda Calatayud .....	6.º
3.785.	D.ª Catalina Pilar Pujalte Pontecha .....	6.º
3.786.	D.ª Amor García Hernández .....	6.º
3.787.	D.ª Querubina Saez Maruenda .....	6.º
3.788.	D.ª Consuelo de la Hoz Rodrigo .....	6.º
3.789.	D.ª Ángela del Corral y Ruiz López .....	6.º
3.790.	D.ª Isabel Medrano Pérez .....	6.º
3.791.	D. Avelino Aller Pinacho .....	6.º
3.792.	D.ª Ana M.ª Arcos García .....	6.º
3.793.	D. Arsenio Conejero Sevilla .....	6.º

Num. de pre- sentación	NOMBRES Y APELLIDOS	Turno en que han sido cla- sificados
3.794.	D.ª M.ª Luisa Cáceres Vázquez .....	6.º
3.795.	D.ª María Colón Buñes .....	6.º
3.796.	D.ª Elisa Serrano Rovira .....	6.º
3.797.	D. Alberto Delgado Cullen .....	6.º
3.798.	D.ª Pilar Sáenz de Tejada .....	6.º
3.799.	D.ª Berta Torre Barreiro .....	6.º
3.800.	D.ª Margarita Fogué Martín .....	6.º
3.801.	D.ª Pilar Yunta Carretero .....	6.º
3.802.	D.ª M.ª del Carmen Pérez Gutiérrez .....	6.º
3.803.	D. Juan Castillo Aparicio .....	6.º
3.804.	D. Juan Roberto Pérez Santos .....	6.º
3.805.	D. Carlos Justo Pérez Caballero Martínez	6.º
3.806.	D.ª Matilde Pérez Caballero Martínez .....	6.º
3.807.	D. Manuel Huertas de la Torre .....	6.º
3.808.	D.ª M.ª Josefa Damboriena Carcedo .....	6.º
3.809.	D. José Luis López Cristóbal .....	6.º
3.810.	D. Carlos Sárraga Frías .....	6.º
3.811.	D. Domingo Granada Notario .....	6.º
3.812.	D.ª Encarnación Aguila y González .....	6.º
3.813.	D.ª Hilaria María Sánchez Hernández .....	6.º
3.814.	D.ª Trinidad de la Fuente Micieces .....	6.º
3.815.	D. Antonio Vázquez Fernández .....	6.º
3.816.	D. Vicente Beneyto Benimeli .....	6.º
3.817.	D. Constantino Alegre Dacal .....	6.º
3.818.	D.ª M.ª de la Cruz Molinero Rodríguez .....	6.º
3.819.	D.ª Adoración Rodríguez Rodríguez .....	6.º
3.820.	D. Miguel Jabaloyes Martínez .....	4.º
3.821.	D. Sergio Enrique Asenjo Martín .....	6.º
3.822.	D. Pedro García Giménez .....	6.º
3.823.	D.ª Magdalena Perales Buendía .....	6.º
3.824.	D.ª Carmen Orozco Giner .....	6.º
3.825.	D.ª Antonia Montero Pérez .....	6.º
3.826.	D.ª Luisa Ortiz y Baltés .....	6.º
3.827.	D.ª Pilar Gaudioso Cucalón .....	6.º
3.828.	D. Enrique Penades Lillo .....	6.º
3.829.	D.ª Mercedes Serrano y Perula .....	6.º
3.830.	D. Víctor Orera Esteban .....	6.º
3.831.	D.ª Visitación de Pablo Ruiz .....	6.º
3.832.	D. Manuel Hernández León Rico Muñoz	6.º
3.833.	D.ª Leonor Mirueña Nadal .....	6.º
3.834.	D. José M.ª Villacampa Bubiella .....	6.º
3.835.	D. José Bañón Martínez .....	D. A.
3.836.	D. José Lidón García .....	6.º
3.837.	D. Francisco de Asís Jurado Bocanegra.	6.º
3.838.	D. Basilio Crespo Poyatos .....	6.º
3.839.	D.ª Raquel González Ibán .....	6.º
3.840.	D. Julio Díaz Soto .....	6.º
3.841.	D. Juan Márquez Navarro .....	6.º
3.842.	D. Fornerio Ruiz de Austri y Ruiz de Austri .....	6.º
3.843.	D. Aureliano Izquierdo Plaza .....	6.º
3.844.	D. José Carrión Martínez .....	6.º
3.845.	D. Emiliano Díez Arribas .....	6.º
3.846.	D.ª Teresa Palacios Calzada .....	6.º
3.847.	D.ª María Sol del Real y Roger .....	6.º
3.848.	D. José García Borjabad .....	6.º
3.849.	D. Lázaro Villalta Pérez .....	6.º
3.850.	D. Emilio Miñano Ballesteros .....	6.º
3.851.	D. Juan Blas Vilches Chiclana .....	5.º
3.853.	D.ª Benedicta Palacios Arangüiz .....	6.º
3.854.	D. Francisco Monleón Bonachó .....	6.º
3.855.	D. Antonio Garrido Durantez .....	6.º
3.856.	D. Tomás Villalba Blasco .....	6.º

Num. de pre- sentación	NOMBRES Y APELLIDOS	Turno en que han sido cla- sificados
3.857.	D. <sup>a</sup> María del Pilar Bayón Pinto .....	6.º
3.858.	D. <sup>a</sup> María Díaz Campelo .....	6.º
3.859.	D. Pedro Evaristo Mora Navarro .....	6.º
3.860.	D. <sup>a</sup> Anastasia López Ruiz .....	6.º
3.861.	D. <sup>a</sup> Aurora Arranz Guerra .....	6.º
3.862.	D. Gregorio Martín Cubero .....	6.º
3.863.	D. José Martín Cubero .....	6.º
3.864.	D. Magin Rodríguez González .....	6.º
3.865.	D. José Aparicio Rebolledo .....	6.º
3.866.	D. <sup>a</sup> María del Carmen Gómez de Pablo .....	6.º
3.867.	D. <sup>a</sup> María Angela Sánchez Cuadrillero .....	6.º
3.868.	D. Federico Valdivielso Alcalde .....	6.º
3.869.	D. Gilberto Castañeda Calderón .....	6.º
3.870.	D. <sup>a</sup> María Concepción Salinas Vázquez .....	6.º
3.871.	D. José Hernández Velasco .....	6.º
3.872.	D. <sup>a</sup> Isabel Santos López .....	6.º
3.873.	D. Damián Andrés Blanco .....	6.º
3.874.	D. <sup>a</sup> Isabel Remedios Fernández Leal .....	6.º
3.875.	D. <sup>a</sup> María Nieves Álvarez Salvador .....	6.º
3.876.	D. <sup>a</sup> María Concepción Aparicio Carrillo .....	6.º
3.877.	D. <sup>a</sup> María Luisa de Abajo Arconada .....	6.º
3.878.	D. Octavio García Franco .....	6.º
3.879.	D. José Ramón Muñoz Saiz .....	6.º
3.880.	D. Aurelio Alonso Marco .....	6.º
3.881.	D. Antonio Márquez Brusí .....	6.º
3.882.	D. Amadeo Ramón Trobo .....	6.º
3.883.	D. <sup>a</sup> María del Consuelo Carro Alvarez .....	4.º
3.884.	D. Hipólito Mateo Frontela de Diego .....	6.º
3.885.	D. Luis Alvarez Fernández .....	6.º
3.886.	D. César Galende y Rodríguez .....	6.º
3.888.	D. Amando Martín Cuéllar .....	6.º
3.889.	D. <sup>a</sup> María Rosario Zamora Andrés .....	6.º
3.890.	D. <sup>a</sup> María Teresa Alvarez Belmonte .....	6.º
3.891.	D. José Gabarró Roca .....	6.º
3.892.	D. José Luis San José García .....	6.º
3.893.	D. Manuel Camarero Cámara .....	6.º
3.894.	D. <sup>a</sup> María Amparo Mansilla palacios .....	6.º
3.895.	D. <sup>a</sup> Milagros Giménez Martínez .....	6.º
3.896.	D. <sup>a</sup> María del Carmen Grigelmo Alvarez .....	6.º
3.897.	D. Epifanio Martínez Trechuelo .....	6.º
3.898.	D. <sup>a</sup> Ana González Burgoa .....	6.º
3.899.	D. <sup>a</sup> María del Carmen Turégano Manent .....	6.º
3.900.	D. Marcelo Rodríguez García .....	6.º
3.901.	D. Manuel Fogué Martín .....	6.º
3.902.	D. José María de las Casas Lobato .....	6.º
3.903.	D. José Luis Benavides Gil de Sagredo .....	6.º
3.904.	D. <sup>a</sup> María del Carmen de Fuentes Orti .....	6.º
3.905.	D. <sup>a</sup> María Pilar Berquices Duque .....	6.º
3.906.	D. Carmelo Albiz Luzuriaga .....	6.º
3.907.	D. Sebastián Alcalá y Gallardo .....	6.º
3.908.	D. Luis Cano Valverde .....	6.º
3.909.	D. Ruperto Chapín Paños .....	6.º
3.910.	D. Eduardo España Gaztambide .....	6.º
3.911.	D. Guillermo Fernández Herranz .....	6.º
3.912.	D. Carlos García Carrión .....	6.º
3.913.	D. José García Carrión .....	6.º
3.914.	D. Rafael López Rico .....	6.º
3.915.	D. José Lozano Madejón .....	6.º
3.916.	D. Julián Martín Martín .....	6.º
3.917.	D. Claudio Martín Reverón .....	6.º
3.918.	D. Zenón Carmelo Martín Reverón .....	6.º
3.919.	D. Alfonso Morillas Domingo .....	6.º
3.920.	D. Francisco Muñoz Cortés .....	6.º

Num. de pre- sentación	NOMBRES Y APELLIDOS	Turno en que han sido cla- sificados
3.921.	D. Alonso Perdigón y González de Ara .....	6.º
3.922.	D. Antonio Pérez García .....	6.º
3.923.	D. Manuel Sáez Maruenda .....	6.º
3.924.	D. Ramón Robles Arribas .....	6.º
3.925.	D. <sup>a</sup> María de los Angeles Royloa Villa- nueva .....	6.º
3.926.	D. <sup>a</sup> María Encarnación Penagos y Lucas de Arredondo .....	6.º
3.927.	D. <sup>a</sup> Abundia Verdejo Garrido .....	6.º
3.929.	D. <sup>a</sup> María Concepción del Corral Rui- lópez .....	6.º
3.930.	D. Antonio López Palacios Cienfuegos. D. A.	6.º
3.931.	D. <sup>a</sup> Pilar Robles González .....	6.º
3.932.	D. Evaristo Luis Piquer Gallur .....	6.º
3.933.	D. Arturo Hernanz Martínez .....	6.º
3.934.	D. Justo Gabás Roure .....	6.º
3.935.	D. Enrique Agromayor Blanco .....	6.º
3.936.	D. Rafael Sánchez Gutiérrez .....	6.º
3.937.	D. <sup>a</sup> Dolores González Alonso .....	6.º
3.938.	D. <sup>a</sup> María Antonia Fernández Méndez .....	6.º
3.939.	D. <sup>a</sup> Angela Lorenzo Amocedo .....	6.º
3.940.	D. <sup>a</sup> Laura Fernández Feijoo .....	6.º
3.941.	D. <sup>a</sup> Vicenta Reyilla Bravo .....	6.º
3.942.	D. <sup>a</sup> Asunción García Lastra .....	6.º
3.943.	D. <sup>a</sup> Carmen García Lastra .....	6.º
3.944.	D. <sup>a</sup> María del Carmen González Gondar .....	6.º
3.945.	D. <sup>a</sup> María Luisa Medina Delgado Aguilera .....	6.º
3.946.	D. Francisco Salgado Peñarredonda .....	6.º
3.947.	D. <sup>a</sup> Catalina Gallego Crespo .....	6.º
3.948.	D. <sup>a</sup> María del Carmen Zomeño Gómez .....	6.º
3.949.	D. José Antonio Matías Romo .....	6.º
3.950.	D. <sup>a</sup> María del Carmen Cobián Varela .....	6.º
3.951.	D. José Comesaña Fontán .....	6.º
3.952.	D. Francisco Hernando López .....	6.º
3.953.	D. Manuel Barriada Alvarez .....	6.º
3.954.	D. Miguel Sánchez de Enciso .....	6.º
3.955.	D. Juan Vidal Cuenca .....	6.º
3.956.	D. <sup>a</sup> Concepción Martín Mas .....	6.º
3.960.	D. Juan Uceda Gascón .....	6.º
3.962.	D. <sup>a</sup> Ascensión Mayoral Simón .....	6.º
3.963.	D. Manuel Martín Rincón .....	6.º
3.964.	D. Enrique Picatoste Maruenda .....	6.º
3.965.	D. Angel Felgueroso González .....	6.º
3.966.	D. <sup>a</sup> Cándida Ortiz Ortiz .....	6.º
3.967.	D. Cayetano Agüero Fernández .....	6.º
3.968.	D. <sup>a</sup> Francisca Matesanz Gregorio .....	6.º
3.969.	D. <sup>a</sup> María Felisa Mozo García .....	6.º
3.970.	D. <sup>a</sup> María del Rosario Bustillo Manrique .....	6.º
3.972.	D. Lucas del Rosal Aguilar .....	6.º
3.973.	D. <sup>a</sup> Felisa Ruiz de Gordejuela Pérez .....	6.º
3.974.	D. Marcos Martínez Altuzarra .....	6.º
3.975.	D. <sup>a</sup> María Martín Rodríguez .....	6.º
3.976.	D. Joaquín Castillo Manrubia .....	5.º
3.977.	D. <sup>a</sup> María Angeles del Palacio Díez .....	6.º
3.978.	D. Gabriel Antonio Concepción Conde .....	6.º
3.979.	D. Fernando Beráugo de la Cal .....	6.º
3.981.	D. Luis Crispulo Gómez García .....	6.º
3.982.	D. Benito Santaya Aleixandre .....	6.º
3.983.	D. <sup>a</sup> María Carmen Abad Rubio .....	6.º
3.984.	D. <sup>a</sup> Soledad Gil Gil .....	6.º
3.985.	D. Manuel Eser Bail .....	6.º
3.986.	D. <sup>a</sup> Carmela García Gómez Ramos .....	6.º
3.987.	D. Manuel Pérez Pérez .....	6.º

Núm. de pre-  
sentación

NOMBRES Y APELLIDOS

Turno en que  
han sido cla-  
sificados

3.988.	D. José Soriano Güémez	6.º
3.989.	D. Alejandro del Campo Sánchez	6.º
3.990.	D. Antonio Sobrino y Sánchez Guerrero	6.º
3.991.	D. Guillermo Guardiaola Sapena	6.º
3.992.	D. Fidel Lucas Castander	6.º
3.993.	D. Victor Burguera Sancho	5.º
3.995.	D.ª Celia Alvarez Rodriguez	6.º
3.996.	D. José Alcázar y Domingo	5.º
3.997.	D. José Antonio Campo García	6.º
3.998.	D. Moisés Alvarez Otero	6.º
3.999.	D. Juan Cubí Robert	6.º
4.000.	D.ª Aurea Pérez Varela	6.º
4.001.	D.ª María Felisa Guerras Cuéllar	6.º
4.002.	D. Miguel Cachán Santos	3.º
4.004.	D. Vicente Castellano Pascual	6.º
4.005.	D.ª Josefina Rodriguez Salas	6.º
4.006.	D. Vicente Ibiza Font	6.º
4.007.	D. Maquel Martín Vifas	3.º
4.008.	D.ª Nicanora María Rubio Medrano	6.º
4.009.	D.ª Manuela Romero Barranco	6.º
4.010.	D. Ildefonso Serradilla Arjona	6.º
4.011.	D. Miguel Damas Rubio	3.º
4.012.	D.ª Irene Sánchez García	6.º
4.013.	D. Joaquín Sánchez y García Covián	6.º
4.014.	D. José Luis Sánchez Casalderey	6.º
4.015.	D.ª María del Carmen Bustelo Buhigas	6.º
4.016.	D. Fernando Montserrat Igual	D. A.
4.017.	D.ª Carmen Diaz Domínguez	6.º
4.018.	D.ª Virtud Delgado Palomares	6.º
4.019.	D. Manuel Lamas Areán	6.º
4.020.	D. José Latorre Sala	6.º
4.021.	D. Simeón Blanco Martínez	3.º
4.022.	D. Isidro Plaza Moreno	6.º
4.023.	D.ª María Guadalupe Orgaz Berzocana	6.º
4.024.	D. Félix Tamayo Calvo	6.º
4.025.	D. Jacinto Fernández González	6.º
4.026.	D.ª Francisca Morcillo Peñalver	6.º
4.027.	D.ª María Brösa Vilanova	6.º
4.028.	D.ª María de Gracia Rodriguez Beloso	6.º
4.029.	D. José María Roig Vernet	6.º
4.030.	D. Epifanio Melchor Cillero Miguel	6.º
4.031.	D.ª M.ª Patrocinio Vera González y Bello	6.º
4.032.	D. Manuel Sánchez López	6.º
4.033.	D. Manuel Romero y Colunga	6.º
4.034.	D. Miguel Vidal Ramón	6.º
4.035.	D. Manuel Durán Ceballos	3.º
4.036.	D.ª Guadalupe García Tapetado López Canadilla	6.º
4.037.	D. Pedro Domínguez Perdigón	6.º
4.038.	D. Esteban Requena Coromina	6.º
4.039.	D.ª Juana Modesta Pagalday y Uribe	6.º
4.040.	D.ª Aurora Fernández Martínez	6.º
4.041.	D.ª María del Carmen Fortes Asnar	6.º
4.042.	D. Florencio Castro Espinosa	3.º
4.043.	D. Francisco Carrasco Caba	6.º
4.044.	D. Juan Bautista Castaños de Huelva	6.º
4.045.	D.ª María Victoria Moreno López	6.º
4.046.	D.ª María del Pilar Villoro Villoro	6.º
4.047.	D.ª María Jesús Uriz Cestona	6.º
4.048.	D.ª M.ª Magdalena Rodriguez Castañeira	6.º
4.048.	D.ª María Pilar Villar García	6.º
4.050.	D.ª María Amparo Solar Canal	6.º
4.051.	D. José Villanova Osuna	6.º

Núm. de pre-  
sentación

NOMBRES Y APELLIDOS

Turno en que  
han sido cla-  
sificados

4.052.	D.ª Hernaestina Alonso Fernández	6.º
4.053.	D. Antonio Sánchez Garcerán	6.º
4.054.	D. Juan Abril Martínez	6.º
4.055.	D. Manuel Ruiz Gómez	6.º
4.057.	D. Benito Vinuesa Gómez	6.º
4.058.	D.ª Vicenta López del Rincón	6.º
4.059.	D.ª María Luz Loste Rodriguez	6.º
4.060.	D. José García Ajofrin López Romero	6.º
4.061.	D.ª María Africa González Lanza	6.º
4.062.	D. José Agapito Mascaraque Martínez	6.º
4.063.	D. Constantino Fernández González	6.º
4.064.	D. Fernando Marin Andrés	6.º
4.065.	D. Jesús Moure Ochoa	3.º
4.066.	D. Miguel Hernández Cegarra	6.º
4.067.	D. Domingo de Fuentes Marrero	6.º
4.068.	D. Eduardo Martínez Rossi	6.º
4.069.	D. Francisco Latorre Salmatón	6.º
4.070.	D.ª Dolly Cabrera Guadarrama	6.º
4.072.	D. Manuel Paz Beldrón	6.º
4.073.	D. David Cambeyro Bermúdez	6.º
4.074.	D. Francisco Catalá Diego	6.º
4.075.	D.ª Sarita Dominguez Domínguez	6.º
4.076.	D. José Sobrino Sánchez Guerrero	6.º
4.077.	D. Carlos Abad Alvarez	6.º
4.078.	D. Juan Roig Torres	6.º
4.079.	D. Luis Alonso Alonso	6.º
4.080.	D. Luis Moreno Pérez	6.º
4.081.	D.ª María Petra Edhit González Pala- cios Gorostiaga	6.º
4.082.	D. Manuel Mateos Moreno	6.º
4.083.	D. Maximino Bande Prieto	6.º
4.084.	D. Juan Valles Piñol	6.º
4.085.	D.ª Presentación Bayo Lirola	6.º
4.086.	D.ª María del Carmen Pérez Varela	6.º
4.088.	D. Amadeo Cordomí Subirana	6.º
4.089.	D. Juan Martínez García	6.º
4.090.	D. Gregorio Carreño Turbión	3.º
4.091.	D. Manuel Soldán García	6.º
4.092.	D. Ramón Callejón Jiménez	6.º
4.093.	D. Mariano López de Molina Rodriguez	6.º
4.094.	D. Rafael Cáceres Alonso	6.º
4.095.	D.ª Blanca Lucía Fuertes Cámara	6.º
4.096.	D. Andrés Troyano Miralles	6.º
4.097.	D. Angel Tovar García	6.º
4.098.	D.ª Marina Barrio y Barrio	6.º
4.099.	D.ª Pilar López Calzado	6.º
4.100.	D. Arcadio José Antonio Caño Castillo	6.º
4.101.	D. José Juan Ríos Collazo	6.º
4.102.	D. Gonzalo Boza y de Lora	6.º
4.103.	D. Francisco González Tur	6.º
4.104.	D. Emilio Roig Grima	6.º
4.105.	D.ª Ana María Zarategui Sierra	6.º
4.106.	D.ª Claudia González Miguel	6.º
4.107.	D. Jaime Pérez Toréns	6.º
4.108.	D.ª Cervina Sanz Moreno	6.º
4.109.	D.ª Clara de Marcos Crespo	6.º
4.110.	D. Mauricio González Ramallo	3.º
4.111.	D. Santiago Echevarria Echevarria	6.º
4.112.	D. José María Gil Santos Silva	6.º
4.113.	D. Pedro Antelo Martínez	6.º
4.114.	D.ª Bonifacia Bayo Abad	6.º

Madrid, 14 de septiembre de 1944.—El Secretario, José Doblas.—El Presidente, Pablo López Martínez.

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica.—Sección Precios y Mercados)

Circular número 487 por la que se anulan las 375 y 454 y se rectifican los precios de frutas y hortalizas desecadas

**Fundamento**

Habiendo sufrido algunas variaciones los precios en fábrica de frutos y verduras desecados, y elaborándose, además, otros que no figuraban tasados en las Circulares números 375 y 454, es preciso rectificarlas refundiéndolas en una sola que recoja y marque los precios de todos esos artículos.

**Precios**

	ENVASADO EN CHAPA NEGRA			A GRANEL EN CAJA DE MADERA		
	En fábrica	En almacén may.	Al público	En fábrica	En almacén may.	Al público
<b>Frutas:</b>	Pesetas kilogramo neto			Pesetas kilogramo neto		
Ciruela (clase corriente).....	8,77	9,89	11,85	6,68	7,59	9,10
Idem (clase seleccionada).....	11,17	12,53	15,05	9,08	10,23	12,25
Manzana (clase corriente).....	19,07	21,22	25,45	16,98	18,92	22,70
Idem (clase seleccionada).....	20,07	22,32	26,80	17,98	20,02	24,00
Orejones de albaricoque (clase corriente) .....	10,92	12,26	14,70	8,83	9,96	11,95
Idem id. (clase seleccionada).....	12,17	13,63	16,35	10,08	11,38	13,60
Orejones de melocotón (clase corriente) .....	12,22	13,69	16,40	10,13	11,39	13,65
Idem id. (clase seleccionada).....	13,22	14,79	17,75	11,13	12,49	14,95
Pera (clase corriente).....	16,17	18,03	21,65	14,08	15,73	18,85
Idem (clase seleccionada).....	17,17	19,13	22,95	15,08	16,83	20,20
<b>Hortalizas:</b>						
Alubias verdes .....	22,30	24,65	29,50	20,25	22,39	26,85
Cebolla (clase única).....	14,30	15,98	19,16	12,21	13,68	16,40
Espinacas .....	24,85	27,45	32,95	22,80	25,20	30,25
Guisantes .....	26,70	29,49	35,40	24,70	27,29	32,75
Patatas .....	8,51	9,48	11,35	6,50	7,27	8,70
Pimientos .....	22,91	25,32	30,40	21,23	23,44	28,05
Repollos .....	15,29	16,93	20,30	13,18	14,61	17,55
Tomates .....	29,77	32,90	39,55	27,68	30,69	36,80

Todos los impuestos son aparte y a cargo del público.

**Condiciones de preparación**

Todos estos productos reunirán el grado de desecación necesaria para garantizar su conservación; y tanto las frutas como las verduras se entenderán bien limpias, sin piel, vainas ni pipas. Para las ciruelas seleccionadas continúan en vigor las condiciones establecidas por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, sobre capacidad por kilogramo.

La elaboración de patata desecada será regulada por esta Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, que, si lo estima pertinente, indicará el momento oportuno de la industrialización, atendiendo a que ésta se verifique únicamente en los casos que, por falta de transportes o su-

perabundancia, exista peligro inminente de perderse cantidades apreciables de patata.

El envasado en chapa lo será precisamente en cajas de chapa negra barnizada y con un papel protector parafinado o análogo en el interior.

**Marcado de precios de venta al público**

El valor de venta al público lo marcará el fabricante en cada paquete o porción, siendo proporcional al del peso neto, tomando como base los precios citados para el kilogramo, e indicándose el contenido neto exacto.

**Anulación de disposiciones anteriores**

Quedan anulados los precios señalados con anterioridad a la presente

Circular para cualquiera de los productos mencionados en ella.

Madrid, 14 de septiembre de 1944 — El Comisario general, Rufino Beltrán.

Para superior conocimiento: Excelentísimos señores Ministros de Industria y Comercio y de Gobernación. Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas.

Para cumplimiento: Excmos. señores Gobernadores Civiles Delegados de Abastecimientos. Ilmos. Sres. Comisarios de Recursos.

**Dirección Técnica,**

*Anunciando el extravío de la cartilla infantil de racionamiento que se cita.*

Habiendo sufrido extravío la cartilla infantil de racionamiento del tercer ciclo, de la serie T, número 984, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que la referida cartilla queda anulada a todos los efectos.

Madrid, 8 de septiembre de 1944.—  
El Comisario general, Rufino Beltrán.

*Anunciando el extravío de las cartillas individuales de racionamiento que se mencionan.*

Habiendo sufrido extravío la cartilla individual de racionamiento del tercer ciclo, de la serie Z, número 85.737, de tercera categoría, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que la referida cartilla queda anulada a todos los efectos.

Madrid, 12 de septiembre de 1944.—  
El Comisario general, Rufino Beltrán.

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento del tercer ciclo, serie T, números 23.873, 15.358 y 23.872, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.

Madrid, 12 de septiembre de 1944.—  
El Comisario general, Rufino Beltrán.

**Secretaría General Técnica**

*Haciendo público el acuerdo de la Comisión Reguladora para la distribución del Carbón, referente al precio de los carbones.*

Ilmo. Sr.: Dispuesto por el artículo 15 del Decreto de 4 de mayo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 5), sobre intensificación de la producción de hulla de más del 14 por 100 de volátiles, que el precio de los carbones se calculará según la fórmula en el mismo indicada, cuyo coeficiente K determinará esa comisión Reguladora para la distribución del Carbón, así como los tipos o clases de industrias en las que la mencionada fórmula podrá aplicarse, no sólo para penalidades, sino para primar el carbón que tenga cenizas en menor proporción a las señaladas como tipo, y habiéndose tomado el acuerdo por la reunión de representaciones de esa Comisión Reguladora, en las sesiones celebradas los días 25 y 26 de mayo último, de que el valor del coeficiente K de la fórmula contenida en el referido artículo 15, será de 2,5 para los premios y 3 para las penalidades, en toda clase de industrias,

Esta Secretaría General Técnica, de conformidad con la propuesta, formulada por V. I., en su comunicación de 28 de agosto próximo pasado, ha acordado proceder a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para general conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1944.  
El Secretario general técnico, C. Abollado.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Reguladora para la distribución del Carbón.

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL****Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica**

*Concediendo prórroga al plazo señalado para la remisión de sugerencias que estimen oportunas las Escuelas de Comercio en relación con el Anteproyecto de reforma de los estudios de las mismas.*

Abierto por Circular de esta Dirección General, fecha 27 de julio último un plazo hasta el 15 de septiembre actual para que las Escuelas de Comercio o sus Catedráticos, individualmente, puedan elevar las sugerencias que estimen oportunas en relación con el Anteproyecto

de reforma de los estudios de Comercio; y teniendo en cuenta el período de vacaciones estivales en que nos encontramos y las diversas peticiones de prórroga suscritas por los Directores de diversos Centros,

Esta Dirección General ha resuelto ampliar el referido plazo hasta el día 10 del próximo mes de octubre. Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 11 de septiembre de 1944.  
El Director general, Ramón Ferreiro.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y Peritos Industriales.

**Patronato Local de Formación Profesional de Salamanca**

*Bases para la provisión por concurso de méritos y examen de aptitudes de una plaza de Maestro de Taller de Hojalatería-Fontanería, vacante en la Escuela Elemental de Trabajo de Salamanca.*

Para la provisión de una plaza de Maestro de Taller de «Hojalatería-Fontanería», vacante en la Escuela Elemental de Trabajo de Salamanca, se anuncia concurso de méritos y examen de aptitudes, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. La plaza de referencia, estará dotada con el haber anual de cuatro mil pesetas, que se satisfarán con cargo a los fondos propios del Patronato.

Segunda. Por el carácter de única de esta plaza, será sometida a la rotación que determinen los artículos tercero y sexto del Decreto de 25 de agosto de 1939.

Tercera. Las obligaciones inherentes a este cargo, se regulan por los preceptos del Estatuto de Formación Profesional, Reglamento interior de la Escuela y horario fijado para el desarrollo de la enseñanza. El Maestro de «Hojalatería-Fontanería» tendrá la obligación de permanecer ocho horas diarias en los talleres y ejecutar los trabajos y reparaciones necesarias en el material de los mismos.

Cuarta. Los aspirantes a la plaza presentarán en la Secretaría del Patronato y durante las horas hábiles de oficina, por un plazo de treinta días naturales, a partir y a contar de la fecha en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los documentos acreditativos de ser españoles, mayores de veintiún años y no estar incapacitados para ejercer cargos públicos; certificado de Penales y certificado de

adhesión al Movimiento Nacional. Las instancias serán dirigidas al Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Salamanca.

Quinta. La adjudicación de la plaza, se hará teniendo en cuenta los resultados de los ejercicios que se practiquen, y que serán juzgados por el Tribunal que al efecto se nombre, y en igualdad de condiciones, al mayor grado de los méritos profesionales con la asignatura, que presenten los concursantes y demás circunstancias que puedan reputarse como méritos.

Sexta. Los opositores presentarán, antes de la fecha que se señale para comenzar los ejercicios, un cuestionario de las disciplinas y una Memoria explicativa de la forma de desarrollar las enseñanzas.

Séptima. Los ejercicios consistirán, en leer y comentar la Memoria presentada; escribir sobre un tema sacado a la suerte del cuestionario presentado, y un examen de carácter práctico realizando los trabajos para todos iguales. Si el Tribunal no tuviese elementos de juicio suficientes, podrá proponer las pruebas extraordinarias que considere necesarias.

El Tribunal estará compuesto por los señores siguientes:

Don Prudencio Olivera García, Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de la provincia, como Presidente, y como Vocales, don Juan Martínez Urribarri, en representación del Patronato de Formación Profesional; don Jerónimo Ortiz de Urbina, Ingeniero Industrial, en representación de la Casa Hijos de Mirat, S. A., como Industria más interesada en los trabajos objeto de la convocatoria; don Vicente Pérez Moneo, en la representación de la Cámara de Comercio e Industria de esta provincia.

Octava. El Tribunal formulará propuesta unipersonal, que elevará al Patronato, y éste lo hará a su vez, con el expediente, al Ministerio de Educación Nacional para la resolución definitiva.

Novena. Este cargo será conferido, con el carácter que previene en el artículo 29 del Libro I del vigente Estatuto de Formación Profesional, y la Real Orden de 27 de diciembre de 1929, inserta en la «Gaceta de Madrid» de 5 de enero de 1930.

Salamanca, 12 de mayo de 1944.—El Secretario, Juan Cea.—Visto bueno: el Presidente, Nicolás R. Aniceto. Aprobado.»

Madrid, 21 de agosto de 1944.—El Subsecretario, J. Rubio.

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera**

*Anunciando la subasta de las obras complementarias de la infraestructura del trozo primero de la Sección Foz a Ribadeo, del Ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón, provincia de Lugo.*

En virtud de lo dispuesto por Orden ministerial de 11 de septiembre de 1944.

Esta Dirección General ha señalado el día 11 del próximo mes de octubre, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras complementarias de la infraestructura del trozo primero de la Sección Foz a Ribadeo, del Ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón, provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata es de 5.217.318,37, y para cuyo pago existe crédito, según certificación expedida en 29 de julio de 1944.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, situada en el local que ocupa el Ministerio de Obras Públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio.

Para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente, como garantía, la cantidad de 82.173 pesetas, pudiendo constituirse este depósito en títulos de la Deuda pública admitidos para esta clase de operaciones o en metálico. Si se constituyese en títulos de la Deuda pública habrá de acreditarse la propiedad de los mismos con la póliza de compra.

A cada proposición se acompañará en sobre abierto y por separado el resguardo que acredite haberse efectuado el depósito de la cantidad señalada en alguna Delegación de Hacienda de la Península o en la Caja General de Depósito, y el documento que acredite la propiedad del depósito y la personalidad y capacidad del licitador, así como los documentos referentes a estar al corriente en el pago del retiro obrero, según el Real Decreto de 10 de marzo de 1919 y 21 de enero de 1921. Cuando se trate de personas jurídicas habrán de justificar su capacidad, así como la de sus representantes, acompañando la certificación que sobre incompatibilidades se exige para contratar con la Administración Pública, como disponen los Reales Decretos de 12 de oc-

tubre de 1923 y 24 de diciembre de 1928. Si concurren Sociedades extranjeras o individuos extranjeros, los documentos que presenten habrán de llevar certificado de legalidad del Consulado de España en su país, o del de su nación en Madrid, todos perfectamente legalizados. Acreditar el pago del retiro obrero.

El depósito hecho en la forma indicada será devuelto al concursante que no resulte adjudicatario en el punto en que lo depositara, dentro de los quince días siguientes a la adjudicación de la subasta. En el caso de que resultasen dos o más proposiciones iguales se procederá en el acto de la subasta a un sorteo entre las mismas.

Se admiten proposiciones en la Sección correspondiente del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 9 de octubre próximo, y en la Quinta Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), ajustándose al adjunto modelo.

Madrid, 12 de septiembre de 1944.—El Director general, A. Hidalgo.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según cédula personal número ....., con domicilio en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con fecha de ..... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ....., provincia de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (1).  
(Fecha y firma del proponente.)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta

creada por Real Orden de 26 de marzo de 1929.

**Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes, las de la Ley de 1.º de julio de 1911 y las del pliego general de contratación de 13 de marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras complementarias de la infraestructura del trozo primero, sección Foz a Ribadeo, F. C. Ferrol del Caudillo a Gijón**

1.ª El rematante quedará obligado a otorgar en Madrid, a su costa, la correspondiente escritura de contrata ante el Notario oficial que se designe dentro de los treinta días siguientes a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la Orden de aprobación del remate, debiendo justificar en la misma haber satisfecho los derechos de inserción del anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia donde radique la obra. La primera copia de esta escritura, una vez liquidados por el rematante todos los impuestos, será entregada en la Dirección General de Ferrocarriles.

2.ª Son de cuenta del rematante no sólo los impuestos de liquidación de la escritura y timbre, sino también todos los que la Hacienda imponga como utilidades, industrial, impuesto de pagos al Estado, etc.

3.ª Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante haber constituido en la Caja General de Depósitos la fianza definitiva según la Ley de 17 de octubre de 1940, con el aumento prescrito en la misma si hubiera lugar a ello. Dicha fianza podrá ser constituida en metálico o efectos de la Deuda Pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, debiéndose justificar en la misma escritura la propiedad de los efectos, para lo cual se reseñarán los efectos y las pólizas en la escritura. La falta de otorgamientos de la escritura en el plazo señalado en la primera, o de constitución de la fianza definitiva, producirá los efectos determinados en el artículo 51 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado.

4.ª La parte de aumento de fianza podrá ser devuelta al contratista en las condiciones que señala el apartado d) de la Ley de 17 de octubre de 1940. El resto no será devuelto hasta que aprobada la recepción definitiva y liquidación de las obras, se cumpla lo prevenido en el artículo 65 del pliego general de condiciones y Reales Decretos de 7 de marzo de 1909 y 3 de agosto de 1910, que lo complementan.

5.ª Se dará principio a la ejecu-

ción de las obras dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la aprobación del remate, y deberá quedar terminado en el plazo de tres meses, a contar desde la misma fecha, satisfaciéndose su importe en la presente anualidad:

6.ª Los gastos de comprobación del replanteo, de Inspección, vigilancia y de liquidación serán de cuenta del contratista, aplicándose el Decreto de 9 de marzo de 1940 y la Orden ministerial de 29 de marzo de 1940.

7.ª Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, excepto en el caso a que se refiere la condición siguiente, y su abono se hará en la forma establecida por las disposiciones vigentes.

8.ª El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo fijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abonen en un año mayor suma que la que corresponde según las anualidades consignadas en la condición quinta que antecede, de las que deducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta y el descuento a que se refiere la condición sexta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 40 del pliego de condiciones generales concede al contratista, no se aplicarán partiendo como base de la fecha de la certificación, sino de las épocas en que deberán realizarse los pagos.

9.ª Regirán para esta contrata los preceptos a que se refieren las Leyes de 14 de febrero de 1907, 24 de noviembre de 1939 y disposiciones complementarias relativas a la protección de la industria nacional; los del artículo tercero de la Ley de 11 de abril de 1939, aprobatoria del plan general de obras públicas; los Reales Decretos de 20 de junio y 12 de julio de 1902; Real Decreto de primero de septiembre de 1929, relativo al fomento del consumo de artículos nacionales; Real Decreto-Ley de 5 de marzo de 1929, y Real Orden de 7 del mismo mes y año, referentes al contrato de trabajo con los obreros, y lo legislado sobre el retiro obrero y accidentes del trabajo, y las disposiciones dictadas o que en lo sucesivo se dicten que sean aplicables acerca del régimen de trabajos, entre ellos la Ley de 21 de noviembre de 1931.

10.ª a) Los licitadores están obligados a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias

que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios, siendo, desde luego, desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en la zona o localidades en que las obras hayan de realizarse.

b) Es obligación de los rematantes presentar a las Entidades públicas que hubiesen realizado la adjudicación de las obras o servicios antes del comienzo de éstos el contrato de trabajo a que se refieren los artículos 67 y siguientes de la Ley de 21 de noviembre de 1931, en los cuales, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales.

Dicho contrato será extendido por triplicado, con un anejo en el que consten las listas de los obreros a quienes afecte, y será autorizado con las firmas del concesionario o contratista y del representante que los obreros designen. Un ejemplar quedará en poder de cada uno de los consignatarios y el otro será el que se presente a las entidades públicas adjudicantes de las obras, las cuales remitirán copia del mismo al Ministerio de Trabajo dentro de los cinco días siguientes y archivarán el original, del que se expedirán gratuitamente y en papel común las certificaciones que en cualquier tiempo fueren solicitadas por los interesados o por los organismos de la Administración Pública.

c) Los contratistas quedan obligados a entregar a cada obrero que en ellas se empleen una cartilla en que consten las obras o servicios públicos de que se trate, el nombre del obrero o empleado, servicio que éstos prestan u oficio que ejerzan y la fecha del contrato de trabajo a que se refiere el apartado anterior. En dicha cartilla se consignarán todas las liquidaciones de salarios que hagan al obrero, con separación de las remuneraciones correspondientes a la jornada legal de trabajo y a las horas extraordinarias que hubiesen trabajado.

11. Bajo ningún pretexto podrá resultar responsabilidades contra el Estado por incumplimiento de las disposiciones sobre contrato de trabajo.

12. El contrato es esencialmente administrativo y sujeto, por tanto a esta Jurisdicción.

13. Queda obligado el contratista a ejecutar dentro de cada año la cantidad de obra correspondiente a las respectivas anualidades.

Madrid, 12 de septiembre de 1944.—  
El Director general, A. Hidalgo,

1.449-A. C.